



CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

► Estrategias y medidas para una nueva estructura de costes y rentas en el sector primario

Colección Informes



Informe 1/2007

► Estrategias y medidas para
una nueva estructura de costes
y rentas en el sector primario

Sesión ordinaria del Pleno de 21 de noviembre de 2007

Colección Informes



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Departamento de Publicaciones

NICES: 523-2007

Colección Informes
Número 1/2007

Informe elaborado a iniciativa propia por el Consejo Económico y Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.3 de la Ley 21/1991, de 17 de junio, de Creación del Consejo Económico y Social. Aprobado en la Sesión ordinaria del Pleno del día 21 de noviembre de 2007.

La reproducción de este Informe está permitida citando su procedencia.

Primera edición: diciembre de 2007

Edita y distribuye:
Consejo Económico y Social.
Huertas, 73. 28014 Madrid. ESPAÑA.
Información en Internet: www.ces.es

ISBN: 978-84-8188-280-3
Depósito legal: M.

Imprime: Imprenta Fareso, S. A. Paseo de la Dirección, 5. Madrid

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
CAPÍTULO 1. RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO	9
1.1. Sector agrario: evolución de la renta agraria y sus determinantes	9
1.1.1. Valor de la producción.....	12
1.1.2. Consumos intermedios	14
1.1.3. Subvenciones	17
1.1.4. Empleo y salarios	19
1.2. Sector pesquero: evolución de los ingresos, los costes y las subvenciones	22
1.2.1. Renta de la pesca y sus determinantes	23
1.2.2. Análisis de segmentos de la flota	27
1.2.3. Subvenciones	36
1.2.4. Empleo y salarios	40
CAPÍTULO 2. POLÍTICAS CON INCIDENCIA SOBRE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA ..	43
2.1. Políticas agrarias	43
2.2. Políticas pesqueras	53

CAPÍTULO 3. CONCLUSIONES	61
3.1. Sector agrario	61
3.2. Sector pesquero	64
CAPÍTULO 4. PROPUESTAS	67
4.1. Sector agrario	67
4.2. Sector pesquero	70

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

Para el Consejo Económico y Social, en el ejercicio de su función consultiva, las cuestiones relativas a la situación y futuro del sector agrario y pesquero siempre han ocupado un lugar destacado. Así, este Consejo ha tenido ocasión de pronunciarse en numerosas ocasiones, mediante la emisión de dictámenes y la elaboración de informes, sobre aspectos concretos de la agricultura y de la pesca y sobre cuestiones más globales que atañen al futuro de los sectores agrario y pesquero. De entre estos últimos destaca el Informe 2/2005, sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea* en el que, partiendo del análisis y diagnóstico de la situación actual de los sectores agrario y pesquero, se abordaban los posibles escenarios de futuro y las propuestas de actuación que, en opinión de los agentes económicos y sociales representados en el Consejo, resultan necesarias para garantizar el desarrollo sostenible del sector primario.

Las principales medidas o propuestas de actuación en dicho informe iban dirigidas, en primer lugar, a lograr una mayor transparencia del mercado y evitar la tendencia a la reducción de los precios en origen, para lo cual el CES proponía, entre otras actuaciones, impulsar y fortalecer el asociacionismo, el cooperativismo y, en general, la concentración e integración empresarial; para así rentabilizar inversiones, ganar poder de negociación en el mercado y permitir la

participación de los agricultores y las cooperativas en las fases de comercialización y/o distribución del producto, eliminando intermediarios entre el productor y el consumidor.

En segundo lugar, para conseguir una mejora de la competitividad y la viabilidad estructural de la producción agraria, este Consejo consideraba que se debería desarrollar las infraestructuras relacionadas con el proceso productivo agrario, estimular la concentración parcelaria y propiciar el aumento de la oferta de tierra, incentivar la incorporación de mujeres y jóvenes a través de diversas medidas; articular fórmulas para dar mayor estabilidad a los costes de los insumos del sector y promover un uso más racional de los mismos; aumentar la inversión en I+D+i y la investigación aplicada aproximando los centros de investigación a las necesidades reales del sector agrario; impulsar la penetración de las tecnologías de la información y la comunicación y la política de asistencia técnica y formación de los agricultores; apoyar a la agricultura integrada y ecológica y las iniciativas dirigidas a mejorar la calidad alimentaria; y favorecer la penetración comercial en países terceros.

En tercer lugar, este Consejo consideraba que para propiciar un modelo de desarrollo rural sostenible, tanto desde el punto de vista socioeconómico como medioambiental, se debería reconocer al sector agrario como motor de la economía rural; articular un sistema de ayudas multifuncionales ligadas a las funciones sociales y medioambientales del sector y adecuado a la realidad productiva de los distintos territorios; apostar por el fomento de la explotación familiar agraria económica, social y territorialmente sostenible; desarrollar las infraestructuras públicas en el medio rural; extremar las precauciones en relación con el cultivo y la comercialización de los productos transgénicos; fomentar la agricultura ecológica e integrada y la utilización de variedades locales; transponer adecuadamente la Directiva Marco del Agua; y establecer un instrumento financiero independiente para el proyecto Red Natura 2000.

Por último, en lo que se refiere al sector agrario, el CES consideraba oportuno formular una serie de propuestas transversales de mayor alcance y recomendaba la elaboración de un Plan Estratégico Nacional y una Ley Básica de orientación agraria y desarrollo rural, que contemplase el proceso de producción agroalimentario y el medio rural de forma integral, y que potencie las explotaciones agrarias viables y sostenibles. Además, se solicitaba a las distintas Administraciones públicas que tuviesen en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como objetivo a la hora de elaborar los mencionados documentos. Asimismo, se consideraba que debería darse prioridad al eje de eficacia

y competitividad del sector agrario en el próximo periodo de programación y poner en marcha un plan de modernización de la información estadística agroalimentaria.

En cuanto a las principales recomendaciones sobre el sector de la pesca y la acuicultura recogidas en el mencionado informe de 2005, cabe recordar, en primer lugar, las que hacían referencia a la necesidad de hacer efectivo el modelo de desarrollo sostenible de la pesca mediante la implementación de los principios de coordinación, cooperación y participación. Así, se consideraba que deberían cobrar mayor relevancia las dimensiones económica y social de la actividad pesquera y reforzarse la participación de los agentes económicos y sociales en la política pesquera. En segundo lugar, para garantizar el acceso de la flota española a los recursos pesqueros, se consideraba que debería definirse y desarrollarse una estrategia de explotación sostenible del caladero nacional, y potenciarse los acuerdos de la Unión Europea con terceros países. En tercer lugar, se abogaba porque se mantuvieran las ayudas que proporcionaba el desaparecido instrumento de financiación de la política pesquera común (IFOP). Y, finalmente, se manifestaba la necesidad de elaborar un Libro Blanco que analice en profundidad la situación y perspectivas del sector de la pesca y la acuicultura, teniendo en cuenta su naturaleza de sector estratégico en atención a su función de abastecimiento de un componente esencial de la alimentación de la población española, como es el pescado.

El presente informe quiere comenzar señalando que el sector primario se encuentra inmerso en un intenso proceso de reestructuración derivado de las reformas introducidas en las políticas europeas agraria y pesquera, la paulatina liberalización del comercio mundial, el aumento de las exigencias medioambientales, y los incrementos en la demanda hacia productos de mayor calidad y seguridad alimentaria.

A esto hay que añadir la elevada vulnerabilidad de las actividades agrarias a los factores climáticos, tal y como se ha constatado en los últimos años, que puede llegar a traducirse en fuertes oscilaciones de la producción y, por tanto, de la renta agraria, de un año a otro, lo que dificulta notablemente el establecimiento de pautas claras de comportamiento de las macromagnitudes agrarias a lo largo del tiempo.

Además, la introducción de criterios de sostenibilidad en el sector de la pesca ha dado lugar a la puesta en marcha de medidas dirigidas a la protección de los recursos, lo que unido al aumento de los costes de explotación, está repercutiendo negativamente sobre los beneficios del sector.

Todo ello se está viendo reflejado en una disminución de la rentabilidad económica del sector primario, debido a las condiciones específicas que tiene, especialmente, la formación de precios en este sector.

OBJETIVOS

En ese contexto, este informe tiene como principal objetivo analizar y evaluar la rentabilidad del sector, tratando de establecer una serie de propuestas que puedan contribuir a dicha rentabilidad en las explotaciones agrarias y pesqueras. Para ello se centra en los siguientes objetivos específicos:

- Identificar, analizar y evaluar los principales problemas del sector y de sus empresas.
- Analizar las posibles medidas encaminadas a incrementar los ingresos del sector.
- Identificar aquellas acciones que posibiliten una adecuación entre los insumos y las necesidades de las explotaciones.
- Analizar las medidas que logren una mayor optimización de costes en las explotaciones del sector agrario y pesquero.
- Identificar aquellas medidas eficaces que preserven la sostenibilidad de estas explotaciones, no sólo desde el punto de vista económico sino también medioambiental y social.
- Elevar conclusiones y propuestas.

CAPÍTULO 1

RESULTADOS ECONÓMICOS DE LOS SECTORES AGRARIO Y PESQUERO

1.1. SECTOR AGRARIO: EVOLUCIÓN DE LA RENTA AGRARIA Y SUS DETERMINANTES

El análisis de las cuentas económicas del sector agrario para el periodo 2000-2006, a partir de las macromagnitudes agrarias elaboradas por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA), revela que en el conjunto del periodo se ha producido un incremento muy moderado del valor de la producción a precios del productor, del 10,1 por 100, que fue inferior al crecimiento del valor de los consumos intermedios o *inputs* del proceso productivo, que aumentaron un 13,3 por 100, lo que arroja un aumento acumulado del valor añadido bruto (VAB) del 8,0 por 100. Este resultado contrasta con el elevado dinamismo de la economía en su conjunto, medida a través del PIB a precios de mercado, que a lo largo del mismo periodo experimenta un crecimiento nominal del 55,6 por 100. En otros términos, mientras que el ritmo de crecimiento nominal anual medio del PIB ha sido del 7,8 por 100 a lo largo del periodo, el crecimiento medio anual del VAB del sector agrario se ha limitado al 1,3 por 100 (cuadro 1).

Por su parte, la renta agraria, o renta de los factores (tierra, capital y trabajo), que se obtiene descontando del VAB las amortizaciones y los impuestos indirectos, y sumando las subvenciones de explotación¹, ha experimentado un crecimiento acumula-

¹ Incluidas las subvenciones a los productos y las subvenciones a la producción.

CUADRO 1
MACROMAGNITUDES AGRARIAS 2000-2006

(Precios corrientes del productor, millones de euros)

Macromagnitudes	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^a	2006 ^b	Var. acumu- lada (%) 2000-06	Var. media anual (%) 2000-06
1. Producción	32.693,5	34.790,5	35.165,5	38.296,1	37.531,5	35.665,6	36.004,1	10,1	1,6
2. Consumos intermedios	13.209,7	13.486,0	14.261,4	14.476,3	14.735,9	14.851,2	14.964,8	13,3	2,1
3. Valor Añadido Bruto (1-2)	19.483,8	21.304,5	20.904,1	23.819,8	22.795,6	20.814,4	21.039,3	8,0	1,3
4. Amortizaciones	2.776,9	3.140,5	3.264,5	3.358,6	3.511,2	3.670,1	3.651,6	31,5	4,7
5. Subvenciones	4.895,2	6.081,2	6.244,6	6.389,3	6.703,9	6.493,6	6.301,4	28,7	4,3
6. Impuestos	135,9	142,7	147,8	155,9	165,8	167,1	172,9	27,3	4,1
7. Renta Agraria (3-4+5-6)	21.466,3	24.102,5	23.736,3	26.694,5	25.778,6	23.470,8	23.516,1	9,5	1,5
Renta agraria sin subvenciones	16.571,1	18.021,3	17.491,7	20.305,2	19.074,7	16.977,2	17.214,7	3,9	0,6
8. Renta agraria real¹	21.466,3	23.130,4	21.815,3	23.566,0	21.918,4	19.141,9	18.446,2	-14,1	-2,5
9. Ocupados (miles UTA) ²	1.101,5	1.098,7	1.069,3	1.022,7	1.032,2	1.017,2	972,9	-11,7	-2,0
10. Renta agraria por ocupado (8/9) (euros)	19.488,3	21.052,5	20.401,5	23.042,9	21.234,6	18.818,2	18.960,0	-2,7	-0,5
PIB precios corrientes	630.263	680.678	729.206	782.929	841.042	908.450	980.954	55,6	7,8
Ocupados total economía ³ (miles)	15.669,5	16.175,5	16.548,6	16.948,7	17.404,7	17.970,0	18.541,8	18,3	3,2

a) Avance.

e) Estimación enero 2007.

1) Cálculo mediante deflactor del PIB (2000=100).

2) Unidad de trabajo año. Equivale al trabajo desarrollado por una persona a tiempo completo en un año.

3) Empleo equivalente a tiempo completo.

 Fuente: MAPA, *Macromagnitudes agrarias*, e INE.

do a lo largo del periodo del 9,5 por 100, superior al del VAB a pesar del notable incremento de las amortizaciones, que se explica por el importante aumento relativo registrado por las subvenciones, del 28,7 por 100. De hecho, en ausencia de subvenciones la renta agraria aumenta tan sólo un 3,9 por 100 en el conjunto del periodo.

Por otro lado, descontando el efecto del incremento de precios a través del deflactor del PIB, la renta agraria sufre un retroceso en términos reales del 14,1 por 100 en el conjunto del periodo (-2,5 por 100 en promedio anual), aunque la disminución de la renta agraria real por ocupado, que sería expresión de la renta que el sector es capaz de generar a partir de una Unidad de Trabajo Anual (UTA), resulta bastante menos acusada y se limita al 2,7 por 100, debido al importante descenso experimentado por el empleo agrario desde 2000 (-11,7 por 100). Esta desfavorable evolución de la ocupación agraria contrasta abiertamente con el notable incremento del empleo registrado en el conjunto de la economía en el mismo periodo (18,0 por 100).

CUADRO 2
NÚMERO DE EXPLOTACIONES POR ESTRATOS DE SUPERFICIE, 2000-2003

Tamaño*	Número de explotaciones		Variación 2000-2003	
	2000	2003	Diferencia	%
De 5 o menos	740.500	627.000	-113.500	-15,3
De 5 a 10	191.300	169.100	-22.200	-11,6
De 10 a 20	141.600	131.400	-10.200	-7,2
De 20 a 50	114.200	113.800	-400	-0,4
Más de 50	99.900	99.500	-400	-0,4
Total	1.287.400	1.140.700	-146.700	-11,4

* Hectáreas de superficie agrícola útil.

Fuente: Comisión Europea. *Agriculture in the European Union. Statistical and Economic information 2006.*

El escaso dinamismo de la actividad agraria y el descenso del empleo han ido acompañados asimismo de una importante reducción del número de explotaciones. Los datos disponibles para España que proporciona la Comisión Europea registran la desaparición neta de 146.700 explotaciones entre 2000 y 2003, un descenso del 11,4 por 100. La disminución de explotaciones se produce en todos los estratos de superficie pero tiene una incidencia mucho más acusada entre las de menor tamaño. Así, las explotaciones con una superficie agrícola útil inferior a 5 hectáreas, que siguen siendo las más numerosas, se reducen un 15,3 por 100 y explican el 77 por 100 del descenso del número total de explotaciones (cuadro 2).

En el cuadro 3 se presenta un esquema gráfico de las relaciones contables que existen entre las distintas macromagnitudes del sector agrario que refleja, asimismo, la significación económica relativa de los principales agregados para el año 2006. De los datos se desprende que las subvenciones netas de impuestos indirectos explican el 14,5 por 100 de los ingresos del sector y que los consumos intermedios y las amortizaciones absorben el 35,5 por 100 y el 8,7 por 100 de los ingresos, respectivamente. Finalmente, la renta agraria equivale al 55,8 por 100 de los ingresos y las subvenciones netas explican en torno más de una cuarta parte de la misma (26,1 por 100).

A continuación se presenta un análisis más desagregado de la evolución de las principales magnitudes con el fin de identificar los factores explicativos más relevantes de las tendencias que se han apuntado más arriba.

CUADRO 3
MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN 2006

(Porcentaje sobre el total de ingresos)

Ingresos (100%)	Valor de la producción (85,5%)	Consumos intermedios (35,5%)	Consumos intermedios (35,5%)
		Valor Añadido Bruto (49,9%)	Amortizaciones (8,7%)
	Subvenciones netas (14,5%)		Subvenciones netas (14,5%)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MAPA.

1.1.1. Valor de la producción

El valor de la producción agraria a precios del productor refleja el conjunto de bienes y servicios producidos durante un año por el sector valorados a los precios de mercado percibidos por el productor por la venta de sus productos². En el periodo 2000-2006 se observa, como ya se ha adelantado, un crecimiento de esta magnitud del 10,1 por 100, un 8,9 por 100 atribuible al crecimiento de precios y tan sólo un 1,2 al aumento de las cantidades producidas.

La desagregación por producciones revela, en primer lugar, que el crecimiento del valor de la producción vegetal a lo largo de dicho periodo, del 7,7 por 100, ha sido significativamente inferior al de la producción animal, del 15,6 por 100, con lo que el peso de la producción vegetal sobre la producción agraria total se ha visto reducido del 59,8 por 100 al 58,5 por 100 (cuadro 4).

² El índice de *precios percibidos* se obtiene a partir de los precios a salida de explotación agraria y no incluye gastos de transporte, ni las subvenciones a los productos que puedan recibir, ni tampoco los impuestos indirectos o tasas que pueden gravar las transacciones de dichos productos en las que el agricultor o ganadero actúa como vendedor.

CUADRO 4

VALOR DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA POR PRODUCTOS, 2000-2006

(Precios del productor, millones de euros y porcentaje sobre el total)

Productos	2000		2001		2002		2003		2004		2005 ^a		2006 ^a		Var. 00-06
	% Total	Millones de euros											% Total		
Producción vegetal	59,8	19.538,6	19.322,9	20.965,0	24.136,4	23.510,1	21.551,2	21.046,4	58,5	7,7					
Hortalizas ¹	18,7	6.105,9	6.566,8	7.106,4	9.270,2	7.983,2	8.214,7	7.147,0	19,9	17,1					
Frutas ²	15,5	5.076,7	5.616,0	5.494,8	6.678,4	5.928,5	6.095,7	6.046,2	16,8	19,1					
Cereales	9,3	3.051,2	2.467,5	2.790,6	2.821,0	3.226,4	1.834,9	2.400,2	6,7	-21,3					
Aceite de oliva	2,5	824,9	1.088,7	1.736,5	1.169,4	2.207,2	1.930,4	1.780,2	4,9	115,8					
Vino y mosto	4,6	1.516,3	871,5	1.094,6	1.364,4	1.180,6	969,4	1.023,8	2,8	-32,5					
Plantas industriales ³	2,7	872,4	838,0	1.010,4	856,8	936,8	691,1	645,7	1,8	-26,0					
Plantas forrajeras	1,8	587,2	566,5	526,4	518,2	621,6	554,8	612,7	1,7	4,3					
Patata	1,5	481,4	584,6	490,0	566,3	584,8	418,5	550,2	1,5	14,3					
Otros	3,1	1.022,7	723,3	715,3	891,6	840,9	841,7	840,4	2,3	-17,8					
Producción animal	35,8	11.691,6	13.902,3	12.495,3	12.677,9	12.546,5	12.659,3	13.512,8	37,5	15,6					
- Carne y ganado	26,2	8.580,7	10.455,7	9.096,3	9.233,6	8.913,3	9.214,5	10.220,6	28,4	19,1					
Porcino	11,6	3.794,3	4.963,4	3.971,6	3.884,6	4.055,5	4.198,1	4.653,9	12,9	22,7					
Bovino	5,5	1.813,7	1.715,7	2.024,0	2.025,1	1.865,9	1.957,1	2.219,3	6,2	22,4					
Aves	3,8	1.227,7	1.800,2	1.311,9	1.476,5	1.387,7	1.505,0	1.631,2	4,5	32,9					
Ovino y caprino	4,1	1.356,1	1.495,1	1.409,5	1.396,6	1.292,7	1.355,1	1.389,7	3,9	2,5					
Equino	0,2	68,8	78,2	77,3	80,0	85,5	86,9	91,0	0,3	32,2					
Otros	1,0	320,1	403,1	302,0	370,8	226,0	237,7	242,0	0,7	-24,4					
- Productos animales	9,5	3.111,0	3.446,6	3.399,0	3.444,3	3.633,2	3.319,2	3.285,7	9,1	5,6					
Leche	6,6	2.163,6	2.474,1	2.381,5	2.393,9	2.572,8	2.493,5	2.439,2	6,8	12,7					
Huevos	2,4	794,6	800,0	815,4	932,4	952,6	722,4	743,2	2,1	-6,5					
Otros	0,5	152,7	172,5	202,1	118,0	107,8	103,3	103,3	0,3	-32,4					
Producción de servicios	1,4	454,9	452,2	489,7	454,5	458,7	444,0	427,9	1,2	-5,9					
Actividades secundarias no agrarias no separables	3,1	1.008,4	1.113,1	1.215,4	1.027,2	1.082,8	1.011,0	1.016,8	2,8	0,8					
Total producción	100,0	32.693,5	34.790,5	35.165,4	38.296,0	37.598,1	35.665,5	36.004,0	100,0	10,1					

a) Avance.

e) Estimación enero 2007.

1) Incluye: Flores y plantas de vivero.

2) Incluye: Frutas frescas, Cítricos, Frutas tropicales, Uvas y Aceitunas.

3) Incluye: Remolacha, Tabaco, Algodón, Girasol y otras. También se incluyen las leguminosas grano.

 Fuente: MAPA. *Macromagnitudes agrarias*.

Dentro de las producciones vegetales, la producción de aceite de oliva experimenta el crecimiento más notable, del 115,8 por 100, y las producciones de mayor peso en la producción agraria, hortalizas (19,9 por 100) y frutas (16,8 por 100), registraron asimismo tasas de incremento muy significativas, del 17,1 y el 19,1 por 100, respectivamente. En cambio, se han producido descensos acusados en las producciones de cereales (-21,3 por 100), de vino y mosto (-32,5 por 100) y de plantas industriales (-26,0 por 100). En cuanto a la producciones animales, se registran crecimientos superiores al 22 por 100 en la producción de porcino y bovino, e incrementos del 32,9 por 100 en las aves y del 12,7 por 100 en la producción de le-

che. En cambio, el aumento de la producción de ovino y caprino crece muy moderadamente, el 2,5 por 100, y la producción de huevos se reduce un 6,5 por 100.

El moderado crecimiento de los precios percibidos por los productores a lo largo del periodo, pone de manifiesto la limitada capacidad del sector para trasladar al precio de sus productos el notable aumento experimentado por los precios de los principales consumos intermedios, que se analizará más adelante, y también, las dificultades que encuentran los productores para participar del valor añadido de las sucesivas fases de la cadena agroalimentaria. En este terreno, la evolución de los precios de primera venta de las producciones agrícolas, que han aumentado sólo un 8,9 por 100, contrasta abiertamente con la registrada por los precios al consumo de los alimentos, que han experimentado un crecimiento durante el periodo 2000-2006 del 31,3 por 100, también superior al aumento del IPC general (24,8 por 100)³.

1.1.2. Consumos intermedios

Los consumos intermedios, que representan el valor a precios de mercado de los medios de producción corrientes consumidos o transformados en su totalidad en el proceso de producción, se incrementaron en el periodo 2000-2006 un 13,3 por 100 lo que, dado el crecimiento más moderado registrado en el valor de la producción, del 10,1 por 100, ha desembocado en un aumento del peso de los consumos intermedios sobre dicha variable, que ha pasado del 40,4 en 2000 al 41,6 por 100 en 2006. El crecimiento de la partida de consumos intermedios responde íntegramente al incremento de los precios pagados por los agricultores por los insumos y no al aumento de las cantidades de los mismos incorporadas al proceso productivo, que se mantienen prácticamente inalteradas en el conjunto del periodo (cuadro 5). A pesar de este estancamiento de la cantidad de consumos intermedios incorporados al proceso productivo se ha producido un ligero incremento en la cantidad de producción, del 1,2 por 100, lo que podría indicar una ligera mejora agregada en la eficiencia productiva del sector agrario. Nótese asimismo que el crecimiento de los precios pagados por los agricultores por los insumos, del 13,3 por 100, ha sido superior al crecimiento de precios percibidos por sus productos, del 8,9 por 100, unas tendencias en las que los productores agrarios tienen en general poca influencia debido a la estructura de los mercados de insumos y de productos agrarios. A continuación se describen las tendencias observadas en las principales rúbricas de consumos intermedios (peso sobre el total superior al 5 por 100) en el periodo 2000-2006 (cuadro 6).

³ Datos de IPC general y para el grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas ofrecidos por el INE.

CUADRO 5

PRODUCCIÓN Y CONSUMOS INTERMEDIOS: VARIACIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES, 2000-2006

(Precios del productor, millones de euros y tasas de variación)

Conceptos	2000	Variación (%) 2000-2006			2006 ^e
		Valor	Cantidad	Precio	
A. Producción agraria	32.693,5	10,13	1,22	8,91	36.004,0
Vegetal	19.538,6	7,72	0,16	7,56	21.046,4
Animal	11.691,6	15,58	4,46	11,12	13.512,8
B. Consumos intermedios	13.209,7	13,29	-0,04	13,33	14.964,8
B/A (%)	40,4				41,6

e) Estimación.

Fuente: MAPA.

CUADRO 6

CONSUMOS INTERMEDIOS, 2000-2006

(Precios del productor, millones de euros y porcentajes)

Inputs	2000		2001	2002	2003	2004	2005 ^a	2006 ^e	% Var. 2000-2006			
	% Total	Millones de euros							% Total	Cantidad	Precio	Valor
Pensos	44,7	5.899,4	6.085,2	6.647,9	6.796,5	6.857,1	6.874,9	6.690,3	44,7	11,2	2,2	13,4
Energía y lubricantes	9,3	1.224,7	1.143,2	1.109,1	1.145,5	1.242,7	1.417,5	1.511,7	10,1	-10,5	33,9	23,4
Mantenimiento de material	7,9	1.037,5	1.062,1	1.107,4	1.158,1	1.164,7	1.225,8	1.286,2	8,6	-14,6	38,5	24,0
Fertilizantes y enmiendas	8,7	1.144,3	1.169,5	1.109,2	1.220,0	1.203,5	1.139,6	1.178,9	7,9	-23,1	26,1	3,0
Agua	6,9	911,7	924,9	955,4	987,8	1.030,3	1.061,4	1.095,5	7,3	n.d.	n.d.	20,2
Semillas y plántones	6,4	842,2	899,7	958,3	895,7	928,1	915,6	887,2	5,9	-3,2	8,5	5,3
Productos fitosanitarios	6,6	870,7	876,8	959,0	858,8	860,4	759,7	785,0	5,2	-18,1	8,3	-9,8
Gastos veterinarios	3,5	466,9	485,1	488,4	503,3	515,9	523,4	558,6	3,7	7,2	12,4	19,6
Servicios agrícolas	3,9	514,3	517,2	579,1	550,6	559,2	533,5	544,3	3,6	n.d.	n.d.	5,8
Mantenimiento de edificios	2,3	297,9	322,3	347,6	359,9	374,0	399,7	427,1	2,9	15,6	27,8	43,4
Consumos intermedios	100,0	13.209,7	13.486,0	14.261,4	14.476,3	14.735,9	14.851,2	14.964,8	100,0	0,0	13,3	13,3
% Valor de la producción		40,4	38,8	40,6	37,8	39,3	41,6	41,6				

a) Avance.

e) Estimación.

 Fuente: MAPA. *Macromagnitudes agrarias* (2.^a estimación, enero 2007) e *Índices de precios agrarios*.

El peso relativo de la principal partida, los piensos, que afecta exclusivamente a la ganadería, se mantiene en el 44,7 por 100 del total, con un aumento de su valor del 13,4 por 100 en el periodo, explicado en su mayor parte por el aumento de la cantidad consumida. Entre los factores que subyacen en esta evolución se

encuentra el aumento de la actividad ganadera comentada más arriba y la escasez de pastos asociada a los últimos años de sequía.

El segundo *input* en importancia, la energía y lubricantes, aumenta su peso relativo en el total hasta el 10,1 por 100, con un aumento del 23,4 por 100 en el periodo de referencia. El aumento del valor de esta partida se produce a pesar de la significativa disminución de la energía consumida, del 10,5 por 100, y como consecuencia del importante crecimiento registrado en los precios de la energía desde 2000 (33,9 por 100), y particularmente del gasóleo —que representa en torno al 70 por 100 del consumo de energía⁴—, debido a la tendencia alcista de los precios del petróleo en los mercados internacionales.

El gasto asociado al mantenimiento y reparaciones de material y maquinaria, En paralelo a los costes energéticos, ha adquirido una importancia creciente a lo largo del periodo hasta representar el 8,6 por 100 de los consumos intermedios, con un crecimiento acumulado del 24 por 100, debido igualmente al notable aumento de los precios, del 38,5 por 100, y no al aumento de las cantidades requeridas que se reducen un 14,6 por 100.

El gasto en fertilizantes, por su parte, reduce su peso relativo sobre el total a lo largo del periodo hasta el 7,9 por 100 debido a que su coste aumenta tan sólo un 3,0 por 100, gracias a que la acusada reducción de la cantidad consumida, del 23,1 por 100, permite compensar en su mayor parte el muy significativo crecimiento de su precio, del 26,1 por 100, asociado asimismo a la evolución alcista de los precios del petróleo, materia prima de la que derivan estos productos.

Los costes asociados al consumo de agua, que explican en 2006 el 7,3 por 100 de los consumos intermedios, se incrementan un 20,2 por 100 en el periodo. Los datos relativos a la distribución de agua para el cultivo que ofrece el INE muestran un incremento relativamente moderado de las cantidades consumidas, del 4,6 por 100 en el periodo 2000-2004⁵, lo que parece apuntar a que la mayor parte del incremento del coste de este insumo se debe al aumento de su precio.

Por lo que respecta al consumo de semillas y plantones, si bien la cantidad empleada se reduce un 3,2 por 100, la tasa de incremento en valor es del 5,3 por

⁴ Concretamente en 2004, último dato para el que se dispone de información, el consumo del gasóleo supuso el 69 por 100 de la energía consumida por el sector. El resto corresponde a energía eléctrica (24 por 100) y lubricantes (7 por 100). MAPA. *Anuario de Estadística Agroalimentaria 2004*.

⁵ INE. *Encuesta sobre el uso del agua en el sector agrario*. El último año para el que se ofrecen datos de distribución de agua a las explotaciones para el cultivo es 2004.

100, debido a que los precios pagados aumentan un 8,5 por 100. De manera más acusada, la cantidad consumida de productos fitosanitarios se reduce un 18,1 por 100, mientras que el precio aumenta un 8,3 por 100, lo que arroja una disminución del valor de este insumo del 9,8 por 100.

En conclusión, y excepción hecha de los piensos y gastos veterinarios, las dos partidas asociadas exclusivamente a la ganadería, así como del mantenimiento de edificios, de escasa significación económica, puede afirmarse que las cantidades de *inputs* incorporadas al proceso productivo agrario se reducen significativamente a lo largo del periodo, mientras que los precios pagados por los productores aumentan de manera generalizada y en algunos casos de forma muy notable.

1.1.3. Subvenciones

En conjunto, las subvenciones de explotación al sector agrario contribuyen de forma significativa y creciente al sostenimiento de la renta agraria, con un peso sobre la misma que ha pasado del 22,8 en 2000 al 26,8 en 2006, y un crecimiento acumulado de su cuantía a lo largo del mismo periodo del 28,7 por 100.

Las subvenciones de apoyo al sector son de dos tipos. Por un lado, las subvenciones a los productos recogen las ayudas de la PAC que recibe el agricultor en función de la cantidad producida o superficie cultivada de un determinado producto en su parte acoplada. Por otro lado, la rúbrica de «otras subvenciones a la producción» agrupa el resto de las ayudas al sector que no están directamente ligadas a las cantidades producidas, y comprende, las ayudas desacopladas o de «pago único», la compensación por el IVA soportado y las subvenciones nacionales.

Mientras que en 2000 en torno a tres cuartas partes de las subvenciones constituían ayudas a los productos y una cuarta parte respondía a subvenciones desligadas del nivel de producción, en 2006 estas proporciones se han invertido porque buena parte de las primeras han sido sustituidas por ayudas desacopladas o de «pago único» (cuadro 7). La disminución de las ayudas vinculadas a la producción en 2006 ha sido fuertemente acusada en cereales (-65,8 por 100), aceite de oliva (-72,2 por 100), ovino y caprino (-49,5 por 100), plantas industriales (-76,1 por 100), y plantas forrajeras (-66,7 por 100), y bastante más modesta en bovino (-6,9 por 100).

CUADRO 7

SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN POR TIPOS, 2000-2006

(Millones de euros y porcentajes)

Tipos	2000		2001	2002	2003	2004	2005 ^e	2006 ^e	Variación %		
	% Total	Millones de euros							% Total	00-05	05-06
Subvenciones a los productos	73,3	3.588,7	3.717,4	3.901,0	3.859,5	4.025,5	4.095,2	1.636,0	26,0	14,1	-60,1
Cereales	25,8	1.265,1	1.318,6	1.302,8	1.369,6	1.426,4	1.425,1	487,8	7,7	12,6	-65,8
Bovino	6,6	325,4	445,5	404,9	488,7	473,3	489,1	455,4	7,2	50,3	-6,9
Aceite de oliva	17,0	830,1	892,5	1.065,1	990,9	968,9	950,0	264,4	4,2	14,5	-72,2
Ovino y caprino	6,9	338,1	248,3	406,7	381,2	395,2	378,5	191,1	3,0	12,0	-49,5
Plantas industriales	15,0	733,4	697,5	619,9	525,7	662,7	619,3	148,1	2,4	-15,6	-76,1
Frutas	1,1	54,7	62,4	49,6	50,0	46,0	55,4	65,3	1,0	1,3	17,9
Plantas forrajeras	0,8	40,9	52,1	51,5	53,0	53,0	52,3	17,4	0,3	27,9	-66,7
Leche	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	121,0	6,5	0,1	—	-94,6
Hortalizas	0,0	1,0	0,5	0,5	0,4	0,0	0,0	0,0	0,0	—	—
Otros	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4,5	0	0,0	—	-100,0
Otras subvenciones	26,7	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.678,4	2.398,4	4.665,4	74,0	83,6	94,5
Pago único	—	—	—	—	—	—	—	2.252,5	35,7	—	—
Otras	26,7	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.678,4	2.398,4	2.412,9	38,3	83,6	0,6
Total subvenciones	100,0	4.895,2	6.081,2	6.244,6	6.389,3	6.703,9	6.493,6	6.301,4	100,0	32,7	-3,0
% Renta agraria	—	22,8	25,2	26,3	23,9	26	27,7	26,8	—	—	—

e) Estimación enero 2007.

 Fuente: MAPA. *Macromagnitudes agrarias*.

Tal y como apuntó este Consejo en un anterior informe⁶, la reforma del sistema de ayudas parece estar propiciando ya importantes cambios en las superficies de cultivo. De acuerdo con los datos de la última Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos en España, elaborada por el MAPA, en 2006 la superficie cultivada de trigo duro se redujo un 27,0 por 100, la de leguminosas de grano un 54,0 por 100, y la de cultivos industriales como el algodón, el tabaco o la remolacha, disminuyó un 27,0, un 31,0 por 100 y un 22 por 100, respectivamente. En cambio, la superficie cultivada de otros cereales minoritarios como la avena y el centeno, se incrementa (11 y 22 por 100, respectivamente), así como la de girasol (22 por 100) y la de colza (75 por 100).

En cuanto al resto de las subvenciones desligadas de la producción, destaca el notable crecimiento experimentado por la principal partida, la compensación del IVA, del 551 por 100, que responde a los cambios normativos producidos desde 2000 como consecuencia de los «acuerdos del gasóleo» que se comentarán más adelante. Por su parte, las subvenciones estrictas en el sentido econó-

⁶ Informe CES 2/2005 sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea*.

CUADRO 8

DETALLE DE LA RÚBRICA «OTRAS SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN», 2000-2005

(Millones de euros y porcentajes)

Otras subvenciones de explotación	2000	2001	2002	2003	2004	2005 ^e	% total	Var. % 00-05
Compensación del IVA	145,8	1.010,4	942,7	1.145,1	1.084,5	950,0	39,4	551,6
Subvenciones Nacionales	1.160,8	1.353,4	1.400,8	1.384,7	1.483,5	1.463,6	60,6	26,1
Retirada de tierras incluidas en ayudas a cultivos herbáceos	264,9	206,5	268,4	236,1	248,2	213,8	8,9	-19,3
Medidas agroambientales	168,5	161,6	157,0	122,9	171,6	199,4	8,3	18,3
Ayuda a fondos operativos. Productores de frutas	0,0	98,5	108,2	117,0	0,0	163,1	6,8	—
Extensificación del ganado vacuno	95,1	155,9	154,1	154,1	157,1	161,5	6,7	69,9
Prima por sacrificio de vacuno	0,0	57,0	94,9	160,9	158,2	129,8	5,4	—
Indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas	69,1	145,9	113,0	106,9	119,7	122,6	5,1	77,4
Bonificación de intereses en mejoras estructurales	89,7	100,5	101,2	112,9	124,1	109,3	4,5	21,9
Prima a ovejas en zonas desfavorecidas y de montaña	107,3	105,4	121,9	116,0	117,4	105,9	4,4	-1,4
Bonificación de intereses Ayuda a la sequía	13,0	8,5	14,0	13,8	5,1	66,9	2,8	415,9
Ayuda al plátano	145,6	136,9	115,4	117,0	118,6	57,7	2,4	-60,4
Ayuda al almacenamiento de vinos y mostos	14,7	23,7	22,4	23,4	29,4	37,4	1,5	154,6
Fomento de la innovación tecnológica	4,8	5,1	6,0	6,0	12,0	19,1	0,8	296,2
Bonificación de intereses en primera instalación de agricultores jóvenes	27,7	17,9	17,0	12,7	23,2	18,5	0,8	-33,3
Agrupación de defensa sanitaria de ganado porcino	8,1	9,6	9,6	13,2	14,0	12,0	0,5	47,7
Sacrificio obligatorio por brucelosis, leucosis y otras epizootias	25,8	35,2	34,8	35,2	25,9	11,5	0,5	-55,4
Compensaciones financieras por retirada de frutas y hortalizas	34,1	31,6	19,2	13,7	9,5	10,5	0,4	-69,1
Producción de semillas base y certificada	10,7	10,0	6,8	8,2	9,1	9,9	0,4	-7,3
Agrupaciones de tratamientos integrados	4,4	3,8	5,2	5,4	5,8	3,8	0,2	-14,3
Asociaciones de criadores de razas puras	2,4	2,7	3,1	3,4	3,6	3,3	0,1	35,2
Control de rendimiento cárnico	0,5	0,8	0,8	1,2	3,6	3,0	0,1	447,6
Núcleos de control lechero	2,1	2,3	2,3	2,3	2,6	2,2	0,1	5,3
Campaña integral coordinada erradicación enfermedades ganado porcino	71,1	9,6	1,4	1,4	2,3	1,6	0,1	-97,7
Concursos y exposiciones de ganado	0,9	1,1	1,2	1,1	1,3	0,9	0,0	7,4
Lucha antigranizo	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—
Abandono definitivo del cultivo de la vid	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—
Arranque de manzanos y mandarinos	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—
Ayudas a la renta	0,0	0,0	0,0	0,0	121,3	0,0	0,0	—
Apoyo carne de vacuno	0,0	23,2	23,0	0,0	0,0	0,0	0,0	—
Total otras subvenciones de explotación	1.306,6	2.363,8	2.343,6	2.529,8	2.568,0	2.413,6	100,0	84,7

e) El dato de compensación del IVA constituye una estimación, por lo que también lo es el total, no así el resto de las partidas.
Fuente: MAPA. Subdirección General de Estadísticas Agroalimentarias.

mico, que aparecen detalladas en el cuadro 7, crecen un 26,1 por 100 a lo largo del periodo y se corresponden básicamente con medidas de acompañamiento de la PAC y de modernización de las estructuras agrarias (cuadro 8).

1.1.4. Empleo y salarios

Los datos de la Contabilidad Nacional relativos a la evolución del empleo en el sector agrario, que engloba las actividades de agricultura, ganadería, selvicultura y caza, muestran que de 2000 a 2005, último año para el que se dispone de

CUADRO 9

EMPLEO AGRARIO Y REMUNERACIÓN POR ASALARIADO, 2000-2005

(Miles de personas y millones de euros)

Conceptos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Var. % 00-05
Ocupados (miles)	1.056,0	1.060,3	1.043,2	1.040,1	1.003,4	972,3	-7,9
Asalariados (miles)	427,2	448	448,8	469,7	459,8	461,9	8,1
- Asalariados/ocupados (%)	40,5	42,3	43,0	45,2	45,8	47,5	--
Remuneración de asalariados (millones de euros)	3.689,0	3.965,0	4.017,0	4.230,0	4.404,0	4.568,0	23,8
Remuneración por asalariado (euros) ¹	9.962	10.296	10.080	10.132	10.468	10.863	9,0
Remuneración por asalariado real (euros) ²	9.962	9.939	9.399	9.168	9.193	9.229	-7,4
Pro memoria: Empleo asalariado equivalente agrario (miles)	370,3	385,1	398,5	417,5	420,7	420,5	13,6
IPC	100,0	103,6	107,3	110,5	113,9	117,7	17,7
Remuneración por asalariado total economía (euros)	23.558	24.406	25.211	26.122	26.920	27.626	17,3
Remuneración real por asalariado total economía (euros)	23.558	23.558	23.606	23.726	23.718	23.572	0,1

1) Remuneración de asalariados/empleo asalariado equivalente.

2) Cálculo mediante IPC (2000=100).

 Fuente: *Contabilidad Nacional Trimestral de España*.

información, la ocupación se ha visto reducida un 7,9 por 100, situándose por debajo del millón de trabajadores, y ello a pesar del significativo incremento del número de asalariados, del 8,1 por 100. Como consecuencia de ello, la tasa de asalarización, que sigue siendo reducida en comparación con el resto de los sectores productivos, se ha incrementado notablemente durante el periodo: mientras que en 2000 el 40,5 por 100 de los trabajadores agrarios eran asalariados, en 2005 esta proporción ascendía al 47,5 por 100 (cuadro 9).

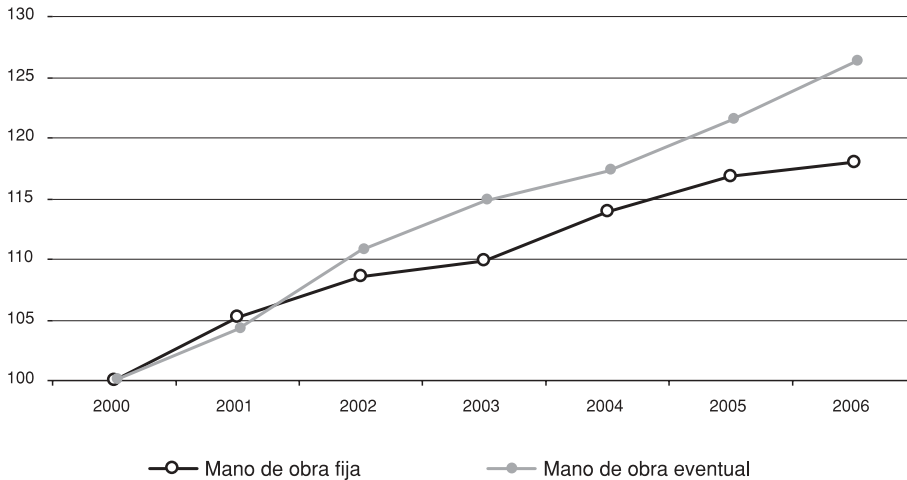
Además, la mayor parte del incremento del número de asalariados se debe a la incorporación de trabajadores inmigrantes. Los datos de afiliación al régimen especial agrario de la Seguridad Social, muestran un incremento de los trabajadores por cuenta ajena de nacionalidad extranjera a lo largo del periodo 2000-2006 del 220 por 100, un extraordinario crecimiento que sin duda se ha visto propiciado por los procesos de regularización desarrollados durante el periodo. En consecuencia, el colectivo de trabajadores extranjeros regulares, que en 2000 apenas llegaba al 6 por 100, representa ya más del 20 por 100 de los trabajadores por cuenta ajena del sector⁷.

El significativo incremento de la remuneración de asalariados (23,8 por 100), que comprende, además de los salarios brutos en dinero y en especie, las cotiza-

⁷ En cifras absolutas, el número de trabajadores extranjeros regulares ha pasado de 47.969 en 2000 a 153.368 en 2006.

GRÁFICO 1
ÍNDICES DE SALARIOS AGRARIOS, 2000-2006

(Año 2000=100)



Fuente: MAPA. *Índice de salarios agrarios*.

ciones empresariales a la Seguridad Social y otros gastos relacionados con la contratación de la mano de obra que son abonados por los empleadores, responde en buena medida al mencionado aumento del número de asalariados, pero también al aumento de la remuneración media por asalariado que ha crecido un 9,0 por 100 en el periodo de referencia. Los índices de salarios elaborados por el MAPA permiten afirmar, además, que la retribución salarial de la mano de obra eventual ha experimentado un crecimiento más acusado que la de la mano de obra fija (gráfico 1).

Sin embargo, la acusada diferencia entre el número de asalariados (unas 462.000 personas) y el empleo asalariado equivalente anual a tiempo completo (421.000 unidades), refleja que la remuneración de una parte nada despreciable de los trabajadores por cuenta ajena, aquellos que trabajan de manera eventual o con jornadas reducidas, es netamente inferior al remuneración media anual que refleja la Contabilidad Nacional.

Además, el aumento de la remuneración media por asalariado en el sector agrario ha sido muy inferior al registrado para el conjunto de la economía (17,3

por 100) y no ha permitido mantener su valor en términos reales, que se ha visto reducido un 7,4 por 100 a lo largo del periodo.

1.2. SECTOR PESQUERO: EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS, LOS COSTES Y LAS SUBVENCIONES

La flota pesquera española contaba a finales de 2006 con 13.361 unidades, tras haberse reducido en más de un 25,0 por 100 en la última década⁸. La mayoría, el 95,8 por 100, faena en el caladero nacional, y el resto, el 4,2 por 100, lo hace en aguas de otros países. En términos de arqueo, el 40,2 por 100 de la flota faena en aguas nacionales y el 59,8 por 100 fuera de ellas, mientras que en términos de potencia, los porcentajes respectivos son del 63,7 por 100 y del 36,3 por 100 (cuadro 10). El volumen de las capturas de la flota española se situaba en el año 2003 en 845.096 toneladas de peces, crustáceos y moluscos, lo que supone un descenso del 37 por 100 respecto al año 1993⁹.

Por lo que atañe al empleo, el número total de unidades de trabajo anuales (UTA)¹⁰ en el sector de la pesca extractiva en el año 2005 ascendía a 42.734, de los cuales, el 47,8 por 100 correspondían a aguas nacionales y el 52,2 por 100 restante en caladeros no nacionales. En lo que respecta al comercio exterior de productos pesqueros, entre los años 2000 y 2006, tanto el volumen como el valor de las importaciones han crecido por encima de las exportaciones, presentando en el año 2006 un saldo deficitario de 2.814,14 millones de euros¹¹.

Actualmente, los datos disponibles sobre las principales macromagnitudes de la pesca extractiva se refieren únicamente al año 2005, lo que permite conocer la estructura del sector, pero no la evolución en el tiempo de las diferentes variables que influyen en su rentabilidad. Por este motivo, junto a esta información, se analiza posteriormente un informe de la Comisión Europea¹² de marzo

⁸ El número de buques de la flota española ha pasado de 17.949 en 1997 a 13.361 en 2006, lo que supone un descenso del 25,6 por 100.

⁹ Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. *Libro Blanco de la Pesca*.

¹⁰ Empleos equivalentes a jornada completa en el sector pesquero extractivo, considerando una jornada media anual de 1.800 horas. Fuente: MAPA-SGEA. *Encuesta de Indicadores Económicos del Sector Pesquero Extractivo*.

¹¹ Entre los años 2000 y 2006, el valor de las importaciones aumentó un 35,8 por 100 y un 25,0 por 100 el de las exportaciones, mientras que en términos de volumen, las importaciones crecieron un 24,7 por 100, frente a un aumento del 12,6 por 100 de las exportaciones. Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. *DataComex*.

¹² Comisión de las Comunidades Europeas, *Economic Performance of selected European Fishing Fleets*, Annual Report 2005.

CUADRO 10
DISTRIBUCIÓN DE LA FLOTA POR MODALIDAD EN 2006

Modalidad	Buques		Arqueo		Potencia	
	Número	%	Toneladas	%	Kw.	%
Cerqueros	772	5,8	41.168	8,5	208.319	13,9
Arrastreros	1.293	9,7	93.641	19,3	356.424	23,8
Rascos, volantas y otros enmalles	93	0,7	3.767	0,8	14.093	0,9
Palangreros	395	3,0	24.587	5,1	73.125	4,9
Artes menores	10.250	76,7	31.469	6,5	300.747	20,1
Total Caladero Nacional	12.803	95,8	194.632	40,2	952.708	63,7
Cerqueros	33	0,2	78.460	16,2	149.923	10,0
Arrastreros	309	2,3	147.337	30,4	264.908	17,7
Rascos, volantas y otros enmalles	77	0,6	21.051	4,3	45.913	3,1
Palangreros	139	1,0	43.255	8,9	82.579	5,5
Artes menores	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total fuera de Caladero Nacional	558	4,2	290.103	59,8	543.323	36,3
Total General	13.361	100,0	484.735	100,0	1.496.031	100,0

Fuente: MAPA, *Censo de Flota Pesquera Operativa* a 31 de diciembre de 2006.

de 2006, basado en datos del año 2004, que permite realizar una aproximación a dicho análisis, aunque con una importante salvedad, la de que tan sólo hace referencia a una parte de la flota pesquera española, la formada por la llamada *Flota de los 300*¹³, los Arrastreros del Norte y Noroeste del Atlántico, los Cerqueros Gallegos y los Palangreros del Atlántico.

1.2.1. Renta de la pesca y sus determinantes

De acuerdo con los indicadores económicos del sector pesquero extractivo elaborados por el MAPA, el valor de la producción de la pesca extractiva a precios del productor, o lo que es lo mismo, los ingresos derivados de la actividad pesquera por la venta de los productos, se situó en el año 2005 en 1.884,54 millones de euros, correspondiendo el 56,7 por 100 a aguas no nacionales (cuadro 11).

Los bienes y servicios consumidos, como insumos, en el proceso de producción alcanzaron un valor de 997,64 millones de euros, de manera que el resultado económico final de la actividad productiva, o Valor Añadido Bruto (VAB) a precios del productor, alcanzó los 886,90 millones de euros.

¹³ La flota de altura al fresco que faena en aguas comunitarias estuvo limitada a 300 buques en el Tratado de Adhesión de España y Portugal a las Comunidades Europeas de 1985.

CUADRO 11

MACROMAGNITUDES DE LA PESCA EXTRACTIVA EN 2005

(Precios del productor, millones de euros)

Macromagnitudes	Aguas nacionales	Aguas no nacionales	Total sector
1. Producción	815,95	1.068,59	1.884,54
2. Consumos intermedios	364,28	633,36	997,64
3. Valor Añadido Bruto (1-2)	451,67	435,23	886,90
4. Amortizaciones	91,19	100,43	191,62
5. Valor Añadido Neto (3-4)	360,48	334,80	695,28
6. Subvenciones ¹	23,89	21,15	45,04
7. Otros impuestos sobre la producción	0,31	0,11	0,42
8. Renta de la Pesca (5+6-7)	384,06	355,84	739,90
9. Renta de la Pesca sin subvenciones (8-6)	360,17	334,69	694,86
10. Ocupados (miles UTA) ²	20,44	22,30	42,73
11. Renta de la pesca por ocupado (en euros) (8/10)	18.793,31	15.958,38	17.314,08

1) Incluye subvenciones a los productos y otras subvenciones a la producción.

2) Unidad de trabajo año. Equivale al trabajo desarrollado por una persona a tiempo completo en un año.

 Fuente: MAPA-SGEA. *Encuesta de Indicadores Económicos del Sector Pesquero Extractivo*, e INE.

Restándole al VAB las amortizaciones y otros impuestos sobre la producción, y sumándole las subvenciones¹⁴, se obtiene la renta de la pesca, que en el año 2005 se situaba en 739,90 millones de euros, de la cual, el 51,9 por 100 correspondía a aguas nacionales y el 48,1 por 100 restante a aguas no nacionales.

Teniendo en cuenta, como ya se ha indicado, que en dicho año el número de ocupados en el sector de la pesca, en términos de Unidades de Trabajo Anual (UTA), era de 42.734 personas, la renta de la pesca por ocupado¹⁵ se situó en 17.314,08 euros.

Del análisis de las relaciones contables existentes entre las diferentes macromagnitudes pesqueras, se desprende una participación de las subvenciones netas sobre los ingresos del sector del 2,3 por 100, de los consumos intermedios del 51,7 por 100 y del VAB del 46,0 por 100 (cuadro 12). Las subvenciones representan, a su vez, el 6,0 por 100 de la renta de la pesca, la cual explica el 38,4 por 100 de los ingresos.

¹⁴ Incluye subvenciones a los productos y otras subvenciones a la producción.

¹⁵ La renta de la pesca por ocupado representa la renta que el sector es capaz de generar a partir de una Unidad de Trabajo Anual (UTA).

CUADRO 12

MACROMAGNITUDES DE LA PESCA EXTRACTIVA EN 2005

(Porcentaje sobre el total de ingresos)

Ingresos (100%)	Valor de la producción (97,7%)	Consumos intermedios (51,7%)	Consumos intermedios (51,7%)
		Valor Añadido Bruto (46,0%)	Amortizaciones (9,9%)
			Renta de la pesca (38,4%)
	Subvenciones netas (2,3%)	Subvenciones netas (2,3%)	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del MAPA.

El reducido peso de las subvenciones sobre los ingresos y la renta del sector se debe a que únicamente se están considerando las ayudas a la explotación, correspondiendo el grueso de las subvenciones de la pesca a las ayudas articuladas a través del IFOP, que se analizarán más adelante.

Como ya se ha señalado, el valor de los consumos intermedios alcanzó en 2005 los 997,64 millones de euros, lo que equivale al 52,9 por 100 de la producción pesquera¹⁶ (cuadro 13). De su análisis se desprende un peso preponderante de tres partidas que llegan a representar dos terceras partes del total de consumos intermedios. Se trata de combustible y lubricantes (el 36,3 por 100), repuestos, reparación y mantenimiento (el 15,4 por 100), y otros servicios (el 14,6 por 100). Les siguen a cierta distancia los gastos portuarios (6,9 por 100) y el gasto en aparejos (6,8 por 100).

¹⁶ Nótese que el 52,9 por 100 representa el porcentaje de consumos intermedios respecto a la producción pesquera, mientras que anteriormente se hacía referencia al porcentaje de consumos intermedios sobre los ingresos totales, incluidas las subvenciones, que como se señalaba, supone el 51,7 por 100.

CUADRO 13

CONSUMOS INTERMEDIOS DE LA PESCA EXTRACTIVA EN 2005

(Millones de euros y porcentaje sobre el total)

Consumos intermedios	Aguas nacionales		Aguas no nacionales		Total sector		
	Valor (mill. €)	Estructura (%)	Valor (mill. €)	Estructura (%)	Valor (mill. €)	Estructura (%)	% CI/Producción
Cebo, sal, hielo, envases y embalajes	16,75	4,6	36,73	5,8	53,48	5,4	2,8
Aprovisionamientos	14,98	4,1	26,32	4,2	41,30	4,1	2,2
Aparejos	26,19	7,2	41,38	6,5	67,57	6,8	3,6
Repuestos, reparación y mantenimiento	70,99	19,5	82,58	13,0	153,57	15,4	8,1
Combustibles y lubricantes	149,36	41,0	212,96	33,6	362,32	36,3	19,2
Otros servicios	22,62	6,2	123,08	19,4	145,70	14,6	7,7
Gastos portuarios	20,38	5,6	48,73	7,7	69,11	6,9	3,7
Otros gastos del buque	18,66	5,1	25,55	4,0	44,21	4,4	2,3
Otros gastos no actividades pesqueras	24,35	6,7	36,03	5,7	60,38	6,1	3,2
Total consumos intermedios	364,28	100,0	633,36	100,0	997,64	100,0	52,9

 Fuente: MAPA-SGEA. *Encuesta de Indicadores Económicos del Sector Pesquero Extractivo.*

Finalmente, en el cuadro 14 se muestra la distribución de la renta de la pesca, el empleo, la renta por ocupado y los consumos intermedios por los diferentes estratos de la flota española, tanto en aguas nacionales como no nacionales.

CUADRO 14

MACROMAGNITUDES DE LA PESCA EXTRACTIVA POR ESTRATOS DE LA FLOTA EN 2005

(Euros a precios corrientes y porcentaje sobre el total)

Estratos	Renta de la Pesca		Ocupados (UTA)	Renta de la pesca por UTA	Consumos intermedios	
	Miles de euros	%	Empleos	Euros	Miles de euros	%
Canarias Golfo de Cádiz. Arrastre	9.461,13	1,3	766,00	12.351,34	18.541,00	1,9
Canarias Golfo de Cádiz. Artesanales	24.252,92	3,3	1.407,00	17.237,33	19.701,00	2,0
Canarias Golfo de Cádiz. Cerco	9.502,78	1,3	467,00	20.348,57	6.277,00	0,6
Mediterráneo. Arrastre	64.622,45	8,7	3.539,00	18.260,09	88.541,00	8,9
Mediterráneo. Artesanales	25.857,92	3,5	1.302,00	19.860,15	26.860,00	2,7
Mediterráneo. Cerco	50.798,12	6,9	2.455,00	20.691,70	40.879,00	4,1
Mediterráneo. Palangre	6.667,25	0,9	332,00	20.082,08	6.838,00	0,7
Cantábrico Noroeste. Arrastre	18.707,64	2,5	1.650,00	11.337,96	41.819,00	4,2
Cantábrico Noroeste. Arrastre	84.330,68	11,4	3.150,00	26.771,64	42.089,00	4,2
Cantábrico Noroeste. Cerco	54.977,21	7,4	2.870,00	19.155,82	32.561,00	3,3
Cantábrico Noroeste. Palangre	15.592,35	2,1	997,00	15.639,27	11.056,00	1,1
Cantábrico Noroeste. Volantas	8.655,83	1,2	205,00	42.223,57	3.148,00	0,3
Nacional sin determ. Palangre	10.622,46	1,4	1.296,00	8.196,34	25.978,00	2,6
Total Aguas NACIONALES	384.048,74	51,9	20.436,00	18.792,76	364.286,00	36,5

CUADRO 14 (Continuación)

MACROMAGNITUDES DE LA PESCA EXTRACTIVA POR ESTRATOS DE LA FLOTA EN 2005

(Euros a precios corrientes y porcentaje sobre el total)

Estratos	Renta de la Pesca		Ocupados (UTA)	Renta de la pesca por UTA	Consumos intermedios	
	Miles de euros	%	Empleos	Euros	Miles de euros	%
Aguas Comunitarias. Palangre	42.286,56	5,7	2.039,00	20.738,87	41.644,00	4,2
Aguas Comunitarias. Arrastre	34.145,08	4,6	1.859,00	18.367,44	63.185,00	6,3
Sahariano. Artesanales	2.721,69	0,4	227,00	11.989,81	4.139,00	0,4
Sahariano. Cañeros Atuneros	9.501,69	1,3	684,00	13.891,36	6.604,00	0,7
Sahariano. Palangre	9.588,60	1,3	1.189,00	8.064,43	19.179,00	1,9
Sahariano. Arrastre	26.083,02	3,5	2.997,00	8.703,04	94.207,00	9,4
NAFO - Svalbard. Arrastre	27.803,33	3,8	675,00	41.190,12	27.488,00	2,8
Atlántico SW, Brasil, Índico, Subsahariano. Arrastre	37.760,41	5,1	1.095,00	34.484,39	50.014,00	5,0
Atlántico, Índico, Pacífico, Subsahariano. Palangre	13.885,65	1,9	1.531,00	9.069,66	37.757,00	3,8
Atlántico, Índico, Pacífico, Sahariano. Cerco Atún	108.416,12	14,7	8.125,00	13.343,52	221.830,00	22,2
SWO otros. Palangre	43.641,55	5,9	1.877,00	23.250,69	67.317,00	6,7
Total Aguas NO NACIONALES	355.833,68	48,1	22.298,00	15.958,10	633.362,00	63,5
TOTAL SECTOR	739.882,42	100,0	42.734,00	17.313,67	997.648,00	100,0

Fuente: MAPA-SGEA. Encuesta de Indicadores Económicos del Sector Pesquero Extractivo.

1.2.2. Análisis de segmentos de la flota

En lo que respecta a la evolución en el tiempo de los costes y rentas en el sector de la pesca, a continuación se analizan cuatro segmentos de la flota española: la *Flota de los 300*, los Arrastreros del Norte y Noroeste del Atlántico, los Cerqueros Gallegos y los Palangreros del Atlántico.

CUADRO 15

FLOTA PESQUERA EN 2004

Flota	Buques		Arqueo		Potencia		Empleo	
	Número	%	Toneladas	%	kw.	%	Número	%
De los 300	196	1,3	55.900	11,4	99.000	8,6	2642	5,5
Arrastreros del N y NO del Atlántico	130	0,9	26.300	5,4	44.700	3,9	1.123	2,4
Cerqueros Gallegos	193	1,3	6.700	1,4	29.300	2,6	989	2,1
Palangreros del Atlántico ¹	170	1,2	46.200	9,4	65.900	5,7	1.978	4,1
Subtotal	689	4,7	135.100	27,6	238.900	20,8	6.732	14,1
Total flota española	14.532	100,0	490.000	100,0	1.149.000	100,0	47.757	100,0

¹ Datos referidos a 2003.

 Fuente: Comisión Europea, *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets*-Annual Report, based on 2004 accounts.

Siendo importantes estos segmentos de la flota, el hecho es que entre los cuatro suman un total de 689 buques sobre un censo de flota que en 2004 alcanzaba los 14.532 buques, lo que representa por lo tanto un 4,7 por 100 (cuadro 15). En otras características de la flota, como el tonelaje y la potencia, el peso sobre el total de la flota de los cuatro segmentos mencionados es bastante más elevado, dada su mayor capacidad tanto en términos de tonelaje como de potencia. Así, en términos de toneladas brutas, la capacidad de la flota analizada representa el 27,6 por 100 del total, y en términos de potencia expresada en kilovatios el 20,8 por 100. Finalmente, la ocupación en términos de empleo equivalente a tiempo completo, supone en estas flotas el 14,1 por 100 del empleo total.

1.2.2.1. Ingresos: valor de los desembarques

El valor total de los desembarques de todas las categorías de especies comerciales constituye el volumen de negocio. Según el informe de la Comisión Europea, el valor total de los desembarques de la flota española, desde el año 1999 hasta 2004, muestra una importante caída en el año 2000 para desde entonces registrar una ligera recuperación que se interrumpe en 2004 con una pequeña caída. Sin embargo, la evolución en volumen de la pesca desembarcada muestra una continua tendencia a disminuir en el periodo considerado.

En la flota analizada, en la llamada *Flota de los 300*, tanto en valor como en volumen se registra un incremento en el periodo. El volumen de los desembarques de las consideradas especies tradicionales de este segmento de la flota disminuyó, al igual que lo hizo su precio, pero esta flota consiguió aumentar considerablemente la pesca de otras especies no sometidas a cuotas, en casi diez veces, con lo que obtuvo un incremento en valor de la pesca desembarcada total entre 1999 y 2004 del 43,3 por 100.

CUADRO 16

VALOR DE LOS DESEMBARQUES, 1999-2004

(Millones de euros)

Flota	1999	2000	2001	2002	2003	2004
De los 300	154,3	174,5	193,8	200,0	201,4	221,1
Arrastreros del N y NO del Atlántico	67,1	67,1	68,8	60,2	68,0	65,9
Cerqueros Gallegos	29,8	28,0	28,9	30,8	36,0	45,5
Palangreros del Atlántico	165,4	163,5	147,4	137,8	130,0	—
Total flota	1.629,0	1.356,0	1.414,0	1.497,0	1.530,0	1.500,0

Fuente: Comisión Europea, *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets-Annual Report*, based on 2004 accounts.

La flota de los Arrastreros del Norte y del Noroeste del Atlántico obtuvieron unos resultados en términos de desembarques bastante peores. El volumen total de pesca, tanto de sus especies tradicionales como nuevas, cayó un 23,0 por 100, mientras que en valor, la pesca desembarcada se redujo un 1,8 por 100.

Los Cerqueros Gallegos, por su parte, muestran un incremento del valor de sus desembarques en el periodo considerado del 52,7 por 100, y en cantidad, a pesar de la caída registrada en 2003, un aumento del 12,6 por 100.

Finalmente, los Palangreros del Atlántico, con datos hasta 2003, registran una caída del volumen de pesca desembarcada del 1,7 por 100 y del valor de sus desembarques del 21,4 por 100. Sus dos especies tradicionales de pesca, el atún y el pez espada, registran caídas en volumen, algo mayor en pez espada, pero en valor la caída es muy superior en pez espada. El incremento registrado en la pesca de otras especies no consigue compensar dicha caída.

1.2.2.2. *Costes: consumos intermedios*

De las flotas analizadas, el mayor volumen de gasto en consumos intermedios lo registran la *Flota de los 300* y la de Palangreros, le siguen los Arrastreros y, en último lugar, los Cerqueros Gallegos. En lo que respecta a su evolución a lo largo del periodo de tiempo considerado (1999-2004¹⁷), en términos generales se aprecia una tendencia alcista, con incrementos acumulados desde 1999 que oscilan entre una subida del 78,0 por 100 en la *Flota de los 300*, y una caída del 3,5 por 100 en la de los Palangreros.

Una aproximación a la estructura de costes en el sector de la pesca puede obtenerse a través de la desagregación de los consumos intermedios entre costes de combustible, costes de las embarcaciones¹⁸, y otros costes corrientes¹⁹.

Dependiendo del segmento de la flota analizado, el peso de cada uno de los costes señalados sobre el total de consumos intermedios varía. En la *Flota de los 300*, los otros costes corrientes representan el mayor peso sobre el total, aunque se sitúan a poca distancia de los costes de combustible. En los Arras-

¹⁷ El último dato disponible para la flota de los Palangreros es del año 2003.

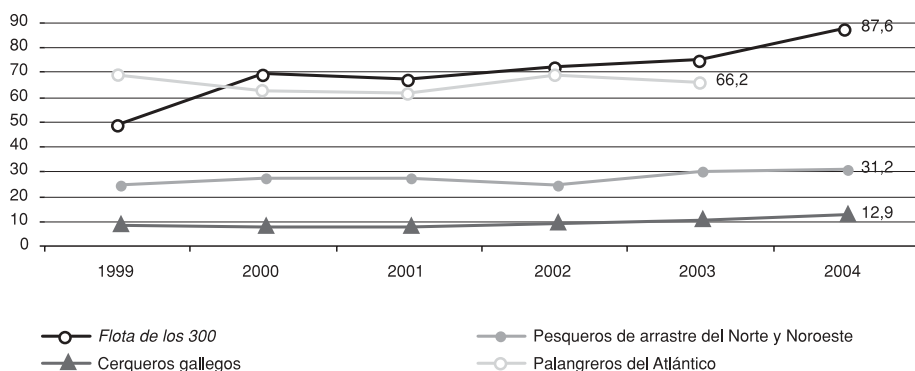
¹⁸ Incluyen fundamentalmente los costes de reparación y de mantenimiento de las embarcaciones.

¹⁹ Incluyen los costes de venta de pescado a través de subasta, los costes de tratamiento del pescado y otros.

GRÁFICO 2

CONSUMOS INTERMEDIOS EN LAS FLOTAS PESQUERAS, 1999-2004

(En millones de euros)



Fuente: Comisión Europea. *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets*-Annual Report 2005, based on 2004 accounts.

teros, el combustible representa la mitad del volumen de gasto en consumos intermedios, siguiéndoles en importancia los otros costes. En los Cerqueros Gallegos, son los costes de embarcación los más elevados, seguidos muy de cerca de otros costes corrientes, mientras que en el caso de los Palangreros se sitúan en primer lugar los otros costes y a continuación los correspondientes al combustible.

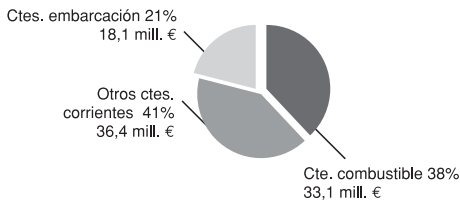
En lo que respecta a su evolución a lo largo del tiempo, se vuelven a observar comportamientos diferenciados en función del segmento de flota analizado. En el caso de la *Flota de los 300*, los costes de combustible mantienen una tendencia alcista a lo largo de todo el periodo de tiempo considerado, acumulando un incremento del 141,6 por 100 entre los años 1999 y 2004. Los otros costes corrientes se muestran más moderados, con incrementos interanuales muy reducidos hasta 2004, año en el que se produce una fuerte subida. Finalmente, los costes de las embarcaciones, tras registrar un importante avance en el año 2000, se moderan en los siguientes años, acumulando una tasa de crecimiento entre 1999 y 2004 del 9,0 por 100.

GRÁFICO 3

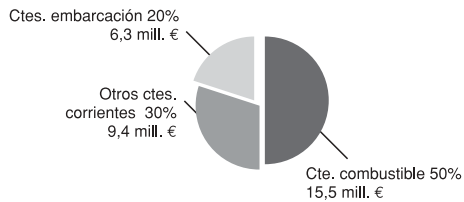
ESTRUCTURA DE COSTES EN LAS FLOTAS PESQUERAS EN 2004²⁰

(En porcentaje y en millones de euros)

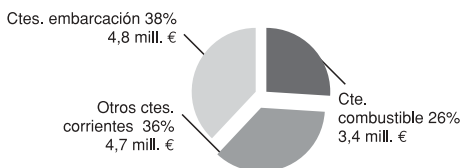
Flota de los 300 (2004)



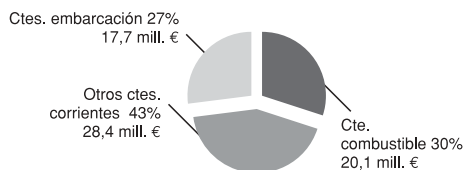
Arrastreros del Norte y Noroeste (2004)



Cerqueros Gallegos (2004)



Palangreros del Atlántico (2003)



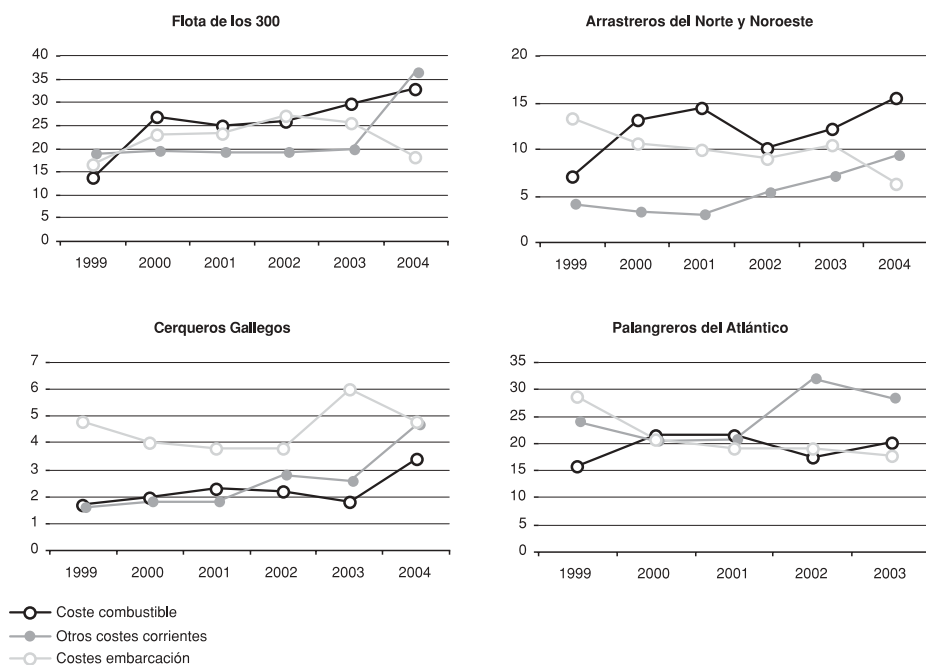
Fuente: Comisión Europea. *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets*-Annual Report 2005, based on 2004 accounts.

El análisis de la evolución de costes en la flota de los Arrastreros muestra importantes crecimientos acumulados en los costes de combustible y en otros costes corrientes, con tasas de variación entre los años 1999 y 2004 del 115,3 por 100 y del 129,3 por 100, respectivamente. Por el contrario, los costes de la embarcación se reducen en todos los años analizados, a excepción de 2003, acumulando una caída del 52,6 por 100 entre 1999 y 2004.

En los Cerqueros Gallegos, los costes de la embarcación que, como ya se ha señalado, representan el mayor volumen de gasto de esta flota, muestran una paulatina disminución a lo largo de prácticamente todo el periodo, con excepción de 2003, manteniéndose en el año 2004 al mismo nivel que en

²⁰ Los datos de la flota de Palangreros del Atlántico corresponden a 2003.

GRÁFICO 4
EVOLUCIÓN DE COSTES EN LAS FLOTAS PESQUERAS,
1999-2004 (En millones de euros)



Fuente: Comisión Europea. *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets-Annual Report 2005*, based on 2004 accounts.

1999. Por el contrario, los otros costes corrientes crecen respecto a 1999 un 193,8 por 100, y el 100 por 100 los costes de combustible, como consecuencia en ambos casos de importantes subidas en el año 2004. Finalmente, el segmento de la flota que muestra un mejor comportamiento del conjunto de consumos intermedios es el de los Palangreros, con una caída de los costes de las embarcaciones entre 1999 y 2004 del 38,1 por 100, y aumentos del 26,4 por 100 y del 17,8 por 100 de los costes de combustible y otros costes, respectivamente.

CUADRO 17

INCIDENCIA DE COSTES EN EL VALOR DE LOS DESEMBARQUES DE LAS FLOTAS PESQUERAS ANALIZADAS, 1999-2004

(En porcentaje)

Flotas pesqueras	1999	2000	2001	2002	2003	2004
Flota de los 300						
Consumos Intermedios / Valor desembarque	31,9	39,7	34,8	36,2	37,3	39,6
Cte. combustible / Valor desembarques	8,9	15,4	12,8	13,0	14,7	15,0
Ctes. embarcación / Valor desembarques	10,8	13,2	12,1	13,6	12,7	8,2
Otros ctes. corrientes / Valor desembarques	12,2	11,1	9,9	9,6	9,8	16,5
Pesqueros de arrastre del Norte y Noroeste						
Consumos Intermedios / Valor desembarque	36,7	40,4	40,0	41,0	44,0	47,3
Cte. combustible / Valor desembarques	10,7	19,5	21,1	16,9	18,1	23,5
Ctes. embarcación / Valor desembarques	19,8	15,9	14,5	15,1	15,4	9,6
Otros ctes. corrientes / Valor desembarques	6,1	4,9	4,4	9,0	10,4	14,3
Cerqueros gallegos						
Consumos Intermedios / Valor desembarque	27,2	27,9	27,3	28,6	28,9	28,4
Cte. combustible / Valor desembarques	5,7	7,1	8,0	7,1	5,0	7,5
Ctes. embarcación / Valor desembarques	16,1	14,3	13,1	12,3	16,7	10,5
Otros ctes corrientes / Valor desembarques	5,4	6,4	6,2	9,1	7,2	10,3
Palangreros del Atlántico						
Consumos Intermedios / Valor desembarque	41,5	38,5	41,8	49,9	50,9	—
Cte. combustible / Valor desembarques	9,6	13,3	14,7	12,6	15,5	—
Ctes. embarcación / Valor desembarques	17,3	12,7	13,0	13,9	13,6	—
Otros ctes corrientes / Valor desembarques	14,6	12,5	14,2	23,3	21,8	—

Fuente: Comisión Europea, *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets*-Annual Report 2005, based on 2004 accounts.

La participación de los consumos intermedios sobre los ingresos derivados del valor de los desembarques (VD) se ha incrementado en todos los segmentos de la flota considerados, con el consiguiente impacto negativo para la rentabilidad del sector. En términos generales, este deterioro ha respondido sobre todo a un incremento de los costes, si bien, en el caso de las flotas de los Arrastreros, los Palangreros y la *Flota de los 300* el impacto ha sido mayor, como consecuencia, como ya se ha manifestado, de la minoración del valor de los desembarques.

En el año 2004, el conjunto de consumos intermedios representaba en la *Flota de los 300* el 39,6 por 100 del VD, en los Arrastreros este porcentaje ascendía al 47,3 por 100 y en los Cerqueros Gallegos al 28,4 por 100. Finalmente, el peso de los consumos intermedios de la flota de Palangreros del Atlántico representaba en 2003 el 50,9 por 100 del VD (cuadro 17).

El peso de cada uno de los diferentes consumos intermedios sobre el VD difiere en función del segmento de la flota analizado. En 2004, en la *Flota de los 300*, la mayor participación la registran los otros costes corrientes, seguida de los costes de combustible y de los costes de embarcación. En los Cerqueros Gallegos los costes de combustible son en proporción los menores y los de embarcación los mayores. En los Palangreros son los otros costes corrientes los que inciden en mayor medida en el resultado económico de su flota, mientras que en los Arrastreros los costes del combustible son los que representan el mayor porcentaje.

El coste del combustible representa un importante porcentaje del total de consumos intermedios, si bien no todas las flotas están soportando un aumento de costes derivado del incremento del precio del gasóleo con la misma intensidad. La más perjudicada es la de los Arrastreros, habiendo registrado entre 1999 y 2004 un aumento de la participación del coste del combustible sobre el VD de 10,5 puntos porcentuales, hasta representar el 23,5 por 100, el mayor porcentaje de toda la flota. Le siguen la de los Palangreros, con un aumento de 5,9 puntos porcentuales entre 1999 y 2003, hasta el 15,5 por 100 del VD, y la *Flota de los 300*, donde el porcentaje ascendía en 2004 al 15,0 por 100, tras un incremento de 6,1 puntos porcentuales desde 1999. En el caso de los Cerqueros Gallegos, el aumento ha sido de únicamente 1,8 puntos porcentuales, alcanzando una participación en 2004 del 7,5 por 100.

Por otra parte, el encarecimiento del petróleo supone una pérdida de ingresos, en el régimen de montemayor, para los miembros de la tripulación de los buques pesqueros, en la medida en que su salario representa un porcentaje de los ingresos de la captura, una vez deducidos los costes de funcionamiento, entre los que se encuentra el combustible²¹.

La participación más elevada de los costes de embarcación sobre el VD la registra la flota de Palangreros del Atlántico, con un porcentaje que ascendió en

²¹ Comisión de las Comunidades Europeas, «sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero», COM (2006) 103 final, de 9 de marzo de 2006: «A lo largo de los últimos años, la situación económica de muchas empresas pesqueras se ha deteriorado, fundamentalmente a causa de la disminución de sus ingresos. La situación se ha agravado recientemente como consecuencia del alza súbita de los costes, debido al aumento de los precios del combustible, que amenaza la viabilidad financiera de muchas empresas pesqueras. Este aumento de los costes también lo sufren drásticamente los miembros de la tripulación cuyos salarios representan un porcentaje de los ingresos de la captura (tras deducir todos los costes de funcionamiento, incluidos los costes de combustible); en algunos casos la pérdida de ingresos de los miembros de la tripulación puede alcanzar el 25 por 100. También existe el riesgo de que la pérdida de la rentabilidad pueda dar lugar a una menor seguridad a bordo».

2003 al 13,6 por 100. Le siguen, con datos de 2004, los Cerqueros Gallegos con el 10,5 por 100, los Arrastreros con el 9,6 por 100 y los de la *Flota de los 300*, con el 8,2 por 100. A lo largo del periodo de tiempo considerado, el peso de este consumo intermedio sobre el VD ha tendido a reducirse en todos los segmentos de flota analizada, sobre todo, en los pesqueros de arrastre.

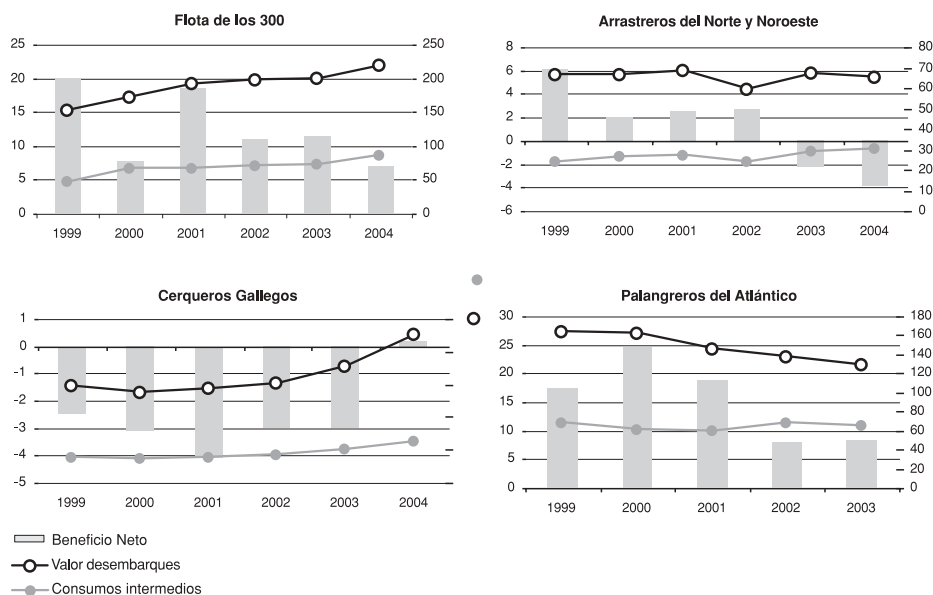
El resto de costes, que incluyen los costes de tratamiento del pescado, los de venta a través de subasta y otros, representan en términos generales elevadas participaciones sobre el VD de las diferentes flotas pesqueras analizadas. El mayor porcentaje vuelven a registrarlos los Palangreros, con el 21,8 por 100 de su VD. Le siguen la *Flota de los 300* con el 16,5 por 100, la de los Arrastreros con el 14,3 por 100 y, finalmente, la de los Cerqueros Gallegos, con el 10,3 por 100.

Al igual que en el caso de los costes de combustible, el peso que tienen los otros costes corrientes sobre el resultado económico de las flotas ha crecido en los últimos años. Concretamente, entre los años 1999 y 2004, su participación dentro de la flota de los Arrastreros creció 8,2 puntos, en la de los Palangreros, hasta 2003, aumentó 7,2 puntos porcentuales, 4,9 puntos en la de los Cerqueros Gallegos y 4,3 puntos en la *Flota de los 300*.

1.2.2.3. *Beneficio neto*

El beneficio neto de los cuatro segmentos de flota analizada tiende a disminuir a lo largo de todo el periodo. En el caso de la *Flota de los 300*, que representa el segmento más importante de la flota española en aguas de la Unión Europea, la caída es del 64,5 por 100 respecto a 1999. La flota de los Arrastreros del Norte y Noroeste del Atlántico muestra caídas del beneficio neto en los años 2003 y 2004, que estarían estrechamente relacionadas con la alta dependencia que mantiene este tipo de arte de pesca respecto al consumo de combustible. El beneficio neto de los Cerqueros Gallegos, por su parte, consigue tornarse positivo en el año 2004 tras varios años de pérdidas, mientras que el beneficio de los Palangreros del Atlántico aunque aumenta ligeramente en 2003, se sitúa muy por debajo de los registrados en 1999.

GRÁFICO 5
BENEFICIO NETO, VALOR DE LOS DESEMBARQUES Y CONSUMOS INTERMEDIOS DE LAS FLOTAS PESQUERAS, 1999-2004
 (Millones de euros)

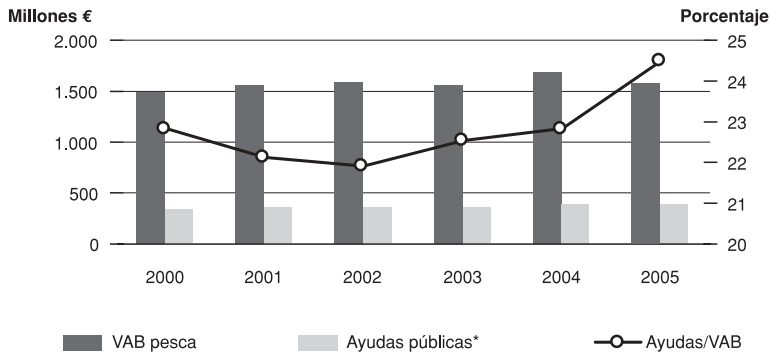


Fuente: Comisión Europea. *Economic Performance of Selected European Fishing Fleets*-Annual Report 2005, based on 2004 accounts.

1.2.3. Subvenciones

Desde la incorporación de España a la Unión Europea, el sector pesquero español se ha beneficiado ampliamente de las ayudas estructurales comunitarias. Concretamente, España ha recibido más del 40 por 100 de las ayudas articuladas a través del IFOP durante el periodo de programación 2000-2006. Adicionalmente, la exigencia de cofinanciación de los proyectos IFOP ha generado un volumen de ayudas nada desdeñable por parte tanto de la Administración central como de las comunidades autónomas. En conjunto, tomando como referencia el periodo 2000-2005, último para el que se dispone de información sobre ejecución del presupuesto IFOP, el montante de las transferencias públicas, nacionales y comunitarias, ha oscilado en torno al 22-25 por 100 del valor añadi-

GRÁFICO 6
AYUDAS ESTRUCTURALES Y VALOR AÑADIDO BRUTO DEL SECTOR PESQUERO ESPAÑOL, 2000-2005



* Compromisos de gasto público de proyectos IFOP.

Fuente: INE y Secretaría General de Pesca Marítima (MAPA), 2006. Informes de ejecución 2005 del Programa operativo para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones Objetivo 1, y del Documento único de programación para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones fuera del Objetivo 1.

do bruto del sector, lo que da idea de la importancia de las actuaciones públicas para el mantenimiento de la actividad o, al menos, para el sostenimiento de la renta de los pescadores (gráfico 6).

La distribución de la financiación pública de los proyectos IFOP por agentes institucionales de gasto revela que el 71,5 por 100 corresponde a la Unión Europea, el 15,0 por 100 a las comunidades autónomas y el 13,5 por 100 restante a la Administración central y resto de organismos públicos. Por funciones, el desarrollo del tejido productivo concentra la mayor proporción del gasto total, con un 41,9 por 100 del total. Este eje de actuación engloba diferentes ayudas dirigidas a la protección y desarrollo de los recursos acuáticos, a la acuicultura, al equipamiento de los puertos pesqueros y a las actividades de transformación y comercialización. Les siguen en importancia las ayudas a la renovación y modernización de la flota pesquera, que explican el 26,2 por 100 del total, mientras que las ayudas para el ajuste del esfuerzo pesquero, esto es, desguace y expor-

tación de buques y creación de sociedades mixtas, explican sólo el 7,2 por 100. Por su parte, el conjunto de actuaciones incluidas en el eje de «otras medidas» concentra el 23,1 por 100 del gasto, e incluye medidas socioeconómicas, ayudas a la pesca costera artesanal, a la promoción y búsqueda de nuevas salidas, a la paralización temporal de las actividades, a las acciones de los profesionales y a las iniciativas innovadoras. Finalmente, el 1,6 por 100 de las ayudas se dirige a proporcionar asistencia técnica al sector.

Por su parte, el análisis de la participación del sector privado en la financiación de proyectos IFOP, muestra un peso preponderante de aquellos encuadrados en los ejes de renovación y modernización de la flota pesquera y de desarrollo y modernización del tejido productivo, con porcentajes del 45,0 y el 53,4 por 100, respectivamente, de la financiación total. En conjunto, el reparto de la financiación pública y privada de los proyectos IFOP es del 56,4 y el 43,6 por 100 para uno y otro sector (cuadro 18).

En el análisis de la distribución de la financiación pública (nacional y europea) de los proyectos del IFOP por comunidades autónomas, destacan dos regiones como principales receptoras de ayudas en el periodo 2000-2005: Galicia y Andalucía, con una participación del 34,4 por 100 y del 11,1 por 100 de las

CUADRO 18

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS IFOP POR EJES DE ACTUACIÓN Y ORIGEN DE LOS FONDOS, 2000-2005 (Miles de euros y porcentaje)

Eje*	Sector público			Sector privado	TOTAL	
	UE	Nacional	Total		Miles euros	%
1. Ajuste del esfuerzo pesquero	120.861,49 74,4	40.938,20 25,2	161.799,69 99,6	582,77 0,4	162.382,47 100,0	4,1 —
2. Renovac. y modernización de la flota pesquera	440.976,23 32,2	146.176,17 10,7	587.152,40 42,9	781.026,42 57,1	1.368.178,81 100,0	34,4 —
3. Desarrollo y moderniz. del tejido productivo	607.346,22 32,6	331.832,90 17,8	939.179,12 50,3	926.684,65 49,7	1.865.863,77 100,0	46,9 —
4. Otras medidas	409.068,33 75,0	108.838,32 20,0	517.906,64 94,9	27.575,22 5,1	545.481,87 100,0	13,7 —
5. Asistencia técnica	23.791,20 67,9	11.227,88 32,1	35.019,08 100,0	0,0 0,0	35.019,08 100,0	0,9 —
TOTAL GENERAL	1.602.043,48 40,3	639.013,46 16,1	2.241.056,94 56,4	1.735.869,07 43,6	3.976.926,00 100,0	100,0 —

Fuente: MAPA-SGPM, 2006. Informes de ejecución 2005 del Programa operativo para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones Objetivo 1, y del Documento único de programación para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones fuera del Objetivo 1.

CUADRO 19

DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN PÚBLICA DE PROYECTOS IFOP POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ORIGEN DE LOS FONDOS, 2000-2005

(Miles de euros y porcentaje)

Comunidades autónomas	UE	Sector público nacional				Total sector público	
		Estado	CC.AA.	Otras	Total nacional	Millones euros	%
Galicia	590.140,53	94.699,67	86.372,60	0,00	181.072,28	771.212,81	34,4
Andalucía	192.458,98	24.062,06	29.508,00	3.146,29	56.716,39	249.175,37	11,1
País Vasco	108.389,02	586,11	101.394,10	0,00	101.980,23	210.369,25	9,4
Canarias	115.448,99	16.658,19	19.597,10	2.357,49	38.612,75	154.061,74	6,9
Cataluña	46.804,04	25.964,79	28.995,60	97,93	55.058,29	101.862,33	4,5
Comunidad Valenciana	72.694,96	12.048,01	11.849,10	330,03	24.227,18	96.922,14	4,3
Cantabria	21.107,82	25.207,05	32.915,70	0,00	58.122,72	79.230,54	3,5
Asturias	49.237,49	8.869,04	9.201,90	0,00	18.070,94	67.308,43	3,0
Murcia	21.048,79	4.263,83	4.528,50	0,00	8.792,32	29.841,11	1,3
Castilla y León	19.281,18	2.865,79	1.844,50	0,00	4.710,27	23.991,45	1,1
Baleares	6.858,92	2.828,18	5.478,90	0,00	8.307,08	15.166,00	0,7
Madrid	6.628,50	1.000,48	2.367,80	0,00	3.368,31	9.996,81	0,4
Extremadura	4.272,60	1.127,34	1.185,30	0,00	2.312,61	6.585,21	0,3
Castilla-La Mancha	3.954,16	282,44	282,40	0,00	564,88	4.519,04	0,2
Aragón	2.211,28	468,67	468,70	0,00	937,34	3.148,62	0,1
Navarra	1.084,67	0,00	386,50	0,00	386,48	1.471,15	0,1
La Rioja	766,21	135,63	152,80	0,00	288,40	1.054,61	0,0
Ceuta	402,44	113,38	113,40	0,00	226,76	629,20	0,0
Melilla	10,08	1,26	1,30	0,00	2,52	12,60	0,0
Administración General del Estado	339.242,82	75.255,73	0,00	0,00	75.255,73	414.498,55	18,5
TOTAL GENERAL	1.602.043,48	296.437,65	336.644,09	5.931,74	639.013,48	2.241.056,96	100,0
	71,5	13,2	15,0	0,3	28,5	100,0	—

Fuente. MAPA-SGPM, 2006. Informes de ejecución 2005 del Programa operativo para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones Objetivo 1, y del Documento único de programación para las acciones estructurales en el sector de la pesca en las regiones fuera del Objetivo 1.

ayudas totales, respectivamente, en la medida en que cuentan con las mayores flotas, tanto en términos de número de buques como de empleo²².

Las comunidades autónomas que reciben un mayor volumen de financiación pública son, en términos generales, aquellas enmarcadas dentro de las regiones Objetivo 1, junto a la región transitoria de Cantabria, recibiendo todas ellas el 84,0 por 100 de las ayudas totales. Entre las principales receptoras de financiación pública se sitúan dos regiones fuera de Objetivo 1, País Vasco, con el 9,4 por 100 del total, y Cataluña, con el 4,5 por 100.

²² En el año 2005, el número de embarcaciones de las flotas gallega y andaluza ascendía a 6.597 y 2.046, respectivamente, mientras que el empleo a bordo de los buques, con datos de la Seguridad Social correspondientes a 2006, era de 17.527 personas en Galicia y 6.919 en Andalucía. Fuente: MAPA, Plan Estratégico Nacional del Fondo Europeo de la Pesca.

1.2.4. Empleo y salarios

El empleo en el sector pesquero, medido a través de los datos de ocupación de la Contabilidad Nacional, se situaba en 2005, último año para el que se dispone de información, en 60.700 personas²³. Esto supone un descenso del 5,9 por 100 respecto al año 2000, habiendo sido aún mayor la caída en el caso del empleo asalariado —el 8,3 por 100—, que pasa de 39.600 personas en el año 2000 a 36.300 en 2005. No obstante, en ambos casos se aprecia cierta recuperación en las tasas de crecimiento a partir de 2004.

La tasa de asalarización en el sector pesquero se sitúa, junto a la de la agricultura, entre las más bajas del conjunto de ramas de actividad, representando el número de asalariados en 2005 el 59,8 por 100 de la ocupación total. Este porcentaje no ha variado sustancialmente en los últimos años, manteniéndose en torno al 60,0 por 100 desde el año 2000.

CUADRO 20

EMPLEO PESQUERO Y REMUNERACIÓN POR ASALARIADO, 2000-2005

(Miles de personas, millones de euros y euros)

Conceptos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	Var. % 00-05
Ocupados (miles)	64,5	63,7	61,2	54,5	56,7	60,7	-5,9
Asalariados (miles)	39,6	39,5	37,1	31,7	33,9	36,3	-8,3
– Asalariados/ocupados (%)	61,4	62,0	60,6	58,2	59,8	59,8	—
Remuneración de asalariados (mill. €)	803	818	825	720	775	804	0,1
Remuneración por asalariado (euros) ¹	20.278	20.709	22.237	22.713	23.343	22.396	10,4
Remuneración por asalariado real (euros) ²	20.278	19.989	20.821	20.629	20.567	19.109	-5,8
Pro memoria: Empleo asalariado equivalente pesquero (miles)	39,6	39,5	37,1	31,7	33,2	35,9	-9,3
IPC	100,0	103,6	106,8	110,1	113,5	117,2	17,2
Remuneración por asalariado total economía (euros)	23.558	24.406	25.211	26.122	26.920	27.626	17,3
Remuneración real por asalariado total economía (euros)	23.558	23.558	23.606	23.726	23.718	23.572	0,1

1) Remuneración de asalariados/empleo asalariado equivalente.

2) Cálculo mediante IPC (2000=100).

Fuente: *Contabilidad Nacional Trimestral de España*.

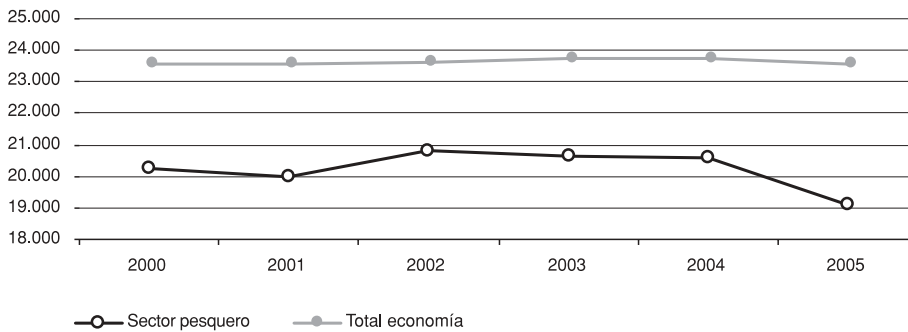
²³ Nótese que el número de ocupados en términos de Contabilidad Nacional (60.700) es superior al empleo en términos de UTA (42.734), dado que mientras que en el primer caso se considera el total de puestos de trabajo, en el segundo se recogen únicamente los empleos equivalentes a jornada completa.

A pesar del descenso del número de asalariados, la remuneración total²⁴ se mantiene en 2005 prácticamente estable respecto a los valores alcanzados en el año 2000, lo que responde a un aumento de la remuneración por asalariado en dicho periodo del 10,4 por 100 en términos nominales. Sin embargo, descontando la evolución del nivel de precios, medida a través del IPC, la remuneración real por asalariado se reduce un 5,8 por 100, pasando de 20.277,78 euros en el año 2000 a 19.108,83 en el año 2005.

Este descenso contrasta con la evolución de la remuneración real por asalariado en el conjunto de la economía, que se mantiene prácticamente estable a lo largo del periodo de tiempo considerado, ampliándose en los últimos años el diferencial entre ambas magnitudes (gráfico 7).

GRÁFICO 7
REMUNERACIÓN REAL POR ASALARIADO EN EL SECTOR PESQUERO
Y EN EL CONJUNTO DE LA ECONOMÍA, 2000-2005

(Euros)



Fuente: *Contabilidad Nacional Trimestral de España*.

²⁴ La remuneración de asalariados comprende los salarios brutos en dinero y en especie, las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social y otros gastos relacionados con la contratación de la mano de obra abonados por los empleadores.

CAPÍTULO 2

POLÍTICAS CON INCIDENCIA SOBRE LA ACTIVIDAD AGRARIA Y PESQUERA

2.1. POLÍTICAS AGRARIAS

Las peculiares características del sector agrario explican que el mismo sea tradicionalmente objeto de intervención y apoyo por parte de los poderes públicos. Las condiciones meteorológicas cambiantes, la estacionalidad de la producción y el carácter perecedero de los productos, unido al carácter limitado de la demanda, son algunas de las consideraciones que avalan la articulación de políticas dirigidas a estabilizar los mercados y los precios, así como a asegurar un nivel de renta adecuado a los agricultores. Asimismo, garantizar el autoabastecimiento alimentario, aumentar la productividad agrícola y asegurar a los consumidores suministros a precios razonables constituyen objetivos tradicionales de las políticas agrarias. Con carácter más reciente, la intervención pública se justifica también desde el punto de vista social con argumentos de ordenación y ocupación del territorio, como evitar el despoblamiento y la desertización, y como medio para promover el desarrollo rural, salvaguardar el modelo de agricultura familiar, y preservar el medio ambiente y el paisaje.

Desde este punto de vista, la agricultura adquiere una importancia social y política mayor de la que le correspondería desde un punto de vista estrictamen-

te económico, y por todas o algunas de las razones mencionadas, la mayoría de los países desarrollados, incluida España, cuenta con políticas públicas de apoyo a la agricultura.

La Política Agraria Común

La Política Agraria Común (PAC) contribuye de forma notable al sostenimiento de los ingresos de los agricultores. Como ya se comentó en el capítulo anterior, las subvenciones a la producción que reciben los agricultores españoles, que en su mayoría provienen de la Unión Europea, explica más de una cuarta parte de la renta agraria.

Las razones y objetivos de la intervención pública en la agricultura apuntadas anteriormente, incluido el sostenimiento de las rentas de los agricultores, han orientado la formulación y el desarrollo de la PAC, si bien es cierto que a lo largo de sus más de cuarenta años de historia las prioridades en cuanto a los fines, así como los mecanismos de articulación de las políticas, han sufrido alteraciones significativas. Hasta 1992, la autosuficiencia alimentaria, la estabilidad de precios y el sostenimiento de la renta de los agricultores se logró a través de una política de regulación de precios y mercados, basada en el establecimiento de precios institucionales para cada producto o grupo de productos (Organización Común de Mercado) que, por un lado, garantizaba la venta del excedente de producción a los poderes públicos al precio de intervención y, por otro, impedía la entrada de producción del exterior por debajo de un precio de referencia. Paralelamente, se estableció un sistema de subvenciones a las exportaciones de productos comunitarios.

Sin embargo, esta articulación de la PAC constituyó un gran estímulo a la producción, se generaron cuantiosos excedentes, y la financiación y colocación de los mismos en los mercados internacionales originó serios problemas presupuestarios y perturbaciones en el comercio mundial. Además, y como debilidades añadidas del sistema, la orientación productivista planteó serios problemas medioambientales, mientras que el reparto de las ayudas distaba mucho de ser equitativo porque presentaba un sesgo a favor de los países del norte frente a los del sur, de los cultivos continentales frente a los mediterráneos, y de las grandes explotaciones frente a las pequeñas.

Como consecuencia de la creciente presión internacional derivada de las negociaciones comerciales de productos agrícolas, de la necesidad de superar los problemas existentes en el ámbito presupuestario debido a la producción exce-

dentaria, y de la preocupación medioambiental por la intensificación de los cultivos, se inicia a partir de 1992 un proceso de sustitución progresiva de la política de precios y mercados por otra de ayudas directas a los agricultores.

La desvinculación o desacoplamiento de las ayudas, consagrada definitivamente en la reforma de 2003, y que, como se ha comentado, se ha hecho efectiva de forma parcial en España en 2006, persigue alterar el sesgo productivista del sector agrario, de tal modo que las decisiones de producción se tomen en función del mercado, y no de las ayudas, consiguiendo con ello limitar la oferta, estimular la competitividad de las explotaciones y reducir los precios interiores para aproximarlos a los internacionales.

Entre las críticas que ha merecido este cambio de orientación de la PAC, y que tuvo ocasión de exponer este Consejo en un informe²⁵, dos merecen ser destacadas. Por un lado, el sistema de pago único por explotación, al fijarse tomando como referencia las ayudas recibidas en el pasado, consolida la distribución de ayudas preexistente y no favorece, como hubiera sido deseable, un mejor reparto entre Estados, sectores y explotaciones. En la actualidad, el 20 por 100 de las explotaciones, que representa el 59 por 100 de la superficie y únicamente el 25 por 100 de los puestos de trabajo, concentra el 73 por 100 de las ayudas directas²⁶. Por otro lado, este nuevo sistema puede propiciar el abandono de explotaciones, la despoblación y el deterioro del medio rural en zonas poco productivas por razones estructurales, naturales o climatológicas, con los consiguientes efectos sobre el empleo, las cooperativas, la industria transformadora y, en general, sobre el desarrollo de algunos entornos rurales. De hecho, los datos sobre superficies de cultivo de 2006 apuntan ya a una reorientación de las producciones.

Por otro lado, y como contrapeso a la reorientación de la política agraria hacia el mercado, a partir de la Agenda 2000 se produce un notable refuerzo de la política de estructuras y de desarrollo rural, que se constituye en segundo pilar de la PAC. Se trata de una política de inspiración territorial, frente a la orientación sectorial del primer pilar, dirigida principalmente a zonas desfavorecidas, es decir, al espacio agrario más vulnerable a la aplicación estricta de los criterios de mercado, donde predominan explotaciones de escasa dimensión económica y reducida eficiencia productiva, junto con un mayor envejecimiento de los agri-

²⁵ Informe CES 2/2005 sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea*.

²⁶ Parlamento Europeo (2004): Resolution on trends in agricultural incomes in the European Union [2002/2258(INI)].

cultores. La política de desarrollo rural se articula a través de dos tipos de medidas, todas cofinanciadas por los Estados. Por un lado, las medidas de acompañamiento de la PAC incluyen políticas de tipo agroambiental, de fomento del cese anticipado de actividad, de forestación de tierras, así como la indemnización compensatoria a zonas desfavorecidas. Por otro lado, las medidas de modernización de las explotaciones y de diversificación de actividades comprenden los incentivos a la inversión en las explotaciones y a la instalación de jóvenes agricultores, así como la formación profesional, las medidas de mejora de la transformación y comercialización de productos agrícolas, y de fomento del desarrollo y diversificación de la actividad en las zonas rurales.

Por lo que se refiere específicamente a la política de ayudas a la modernización y mejora de las explotaciones agrarias, la legislación aplicable²⁷ prevé la concesión de ayudas directas, subvenciones de capital y bonificaciones de tipos de interés a los agricultores profesionales para financiar una parte de las inversiones agrícolas y ganaderas que mejoren sus condiciones de vida y de trabajo, permitan reducir costes, aumenten la calidad de la producción o mejoren la higiene de los animales y la mejora del medioambiente. La normativa establece ayudas incrementadas en caso de tratarse de la primera instalación de un agricultor joven, de que la explotación se ubique en una zona desfavorecida o de que se trate de producción ecológica. La planificación financiera de estos programas de mejoras estructurales para el periodo 2000-2006, contempla una inversión de 2.202,8 millones de euros, financiada en un 43 por 100 con fondos públicos (precedentes del MAPA, las comunidades autónomas y la Unión Europea), con un total de 65.919 beneficiarios.

Por otro lado, y en el marco del segundo pilar de la PAC, en España se encuentra en trámite parlamentario el Proyecto de Ley para el Desarrollo sostenible del medio rural, que fue dictaminado por este Consejo en fase de Anteproyecto²⁸. En el mismo, el apoyo a la agricultura territorial se configura como uno de los primeros ejes de esta política. Se prevé asimismo la elaboración de un Programa de Desarrollo Rural Sostenible de carácter plurianual donde queden definidas las distintas políticas y acciones, unas estatales y otras concertadas con las comunidades autónomas, así como las vías y el nivel de financiación.

²⁷ Ley 19/1995, de 4 de julio, de Modernización de las explotaciones agrarias y Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.

²⁸ Dictamen CES 4/2007, de 26 de abril, sobre el Anteproyecto de Ley para el Desarrollo sostenible del medio rural.

Política energética

Los sectores agrario y pesquero son responsables del 4,5 por 100 del consumo de energía final en España, un porcentaje muy superior a su participación en el PIB que se sitúa en el 3,1 por 100²⁹. El consumo energético está básicamente centrado en combustibles derivados del petróleo, en particular del gasóleo, un combustible que en el sector agrícola representa el 70 por 100 del total de energía consumida. La importancia de los *inputs* energéticos en la producción agraria, el repunte de los precios del petróleo y sus derivados experimentado a partir del cambio de siglo, unido al compromiso público con el mantenimiento de las rentas de los agricultores, ha llevado a la articulación y propuesta de una serie de medidas tendentes a reducir o compensar el incremento de los precios del gasóleo, que se han plasmado en diferentes acuerdos adoptados desde 2000, entre la Administración y las organizaciones profesionales agrarias (los denominados «acuerdos del gasóleo»)³⁰.

Por otro lado, la reducción del consumo de energía a través de la mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos, además de contribuir a reducir las emisiones contaminantes y cumplir con el Protocolo de Kyoto, constituye una vía para reducir los costes energéticos y aumentar la competitividad del sector agrario.

El consumo energético en el sector agrario se concentra fundamentalmente en dos ámbitos, de atención preferente a la hora de proyectar medidas de ahorro energético: el uso de maquinaria agrícola, con un 46 por 100 del consumo, y los sistemas de riego, que explican el 22 por 100 del mismo (cuadro 21). La incorporación de criterios de eficiencia energética en el Plan de modernización de la flota de tractores agrícolas, el impulso normativo para la sustitución de sistemas de riego por aspersión por sistemas de riego localizado, junto con el desarrollo de una campaña de comunicación y promoción de técnicas de uso eficiente de la energía en la agricultura, constituyen los ejes principales del Plan de Acción 2005-2007 de ahorro y eficiencia energética, y forman parte asimismo de los compromisos asumidos por el Gobierno en el «acuerdo del gasóleo» de 2005.

²⁹ Secretaría General de la Energía del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. La energía en España 2004.

³⁰ *Plan extraordinario de medidas 2000-2001 para el sector agrario español*, de septiembre de 2000, pactado entre la Administración, ASAJA, UPA y CCAE; *Acuerdo sobre medidas para paliar los costes del gasóleo*, de noviembre de 2004, firmado por la Administración, CCAE y UPA; y *Acuerdo sobre medidas para paliar el incremento de los costes de los insumos en la producción*, de diciembre de 2005, suscrito por la Administración, UPA y COAG.

CUADRO 21

DISTRIBUCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA EN EL SECTOR PRIMARIO

(Toneladas equivalentes de petróleo)

Subsector	2001		2012		Var. (%)
	Tep	%	Tep	%	
Maquinaria agrícola	1.877.188	45,9	2.182.975	44,4	16,3
Regadíos	898.362	22,0	1.533.480	31,2	70,7
Invernaderos	11.868	0,3	18.976	0,4	59,9
Ganadería	213.870	5,2	259.883	5,3	21,5
Pesca	1.087.901	26,6	924.716	18,8	-15,0
Total: Escenario Base	4.089.189	100,0	4.920.030	100,0	20,3
Total: Escenario eficiencia	4.089.189	—	4.572.000	—	11,8

Fuente: Ministerio de Economía. Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012 (noviembre 2003).

La introducción de estas medidas de eficiencia energética, junto con otras que se recogen asimismo en el mencionado Plan de Acción (recuadro 1) permitiría, según las estimaciones de la Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012, reducir la tasa de crecimiento del consumo energético del sector primario del 20,3 al 11,8 por 100, lo que supondría un ahorro equivalente al 7 por 100 del consumo previsto en el escenario base.

En cumplimiento de las previsiones de la Estrategia de ahorro energético, y por lo que respecta específicamente a la modernización de la maquinaria agrícola, en marzo de 2005 se aprobó la normativa que regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores (*Plan Renove* de los tractores)³¹ con la finalidad de potenciar la utilización de tractores dotados con motores de nuevo diseño y de mejor aprovechamiento energético del combustible, y promover la utilización en común de los tractores para economizar los recursos del sector agrícola. Para ello se preveía una subvención hasta 2007 del achatarramiento de tractores de más de 20 años de antigüedad, siempre que fuera acompañado de la compra de un nuevo tractor. Asimismo, se preveían cuantías incrementadas para las explotaciones agrarias prioritarias, los agricultores jóvenes, las zonas desfavorecidas y las cooperativas agrarias. Con todo, los resultados obtenidos por esta línea de ayudas han sido escasos, debido principalmente a que el importe de la ayuda se mostró insuficiente para incentivar la compra de tractores nuevos frente a los usados. La relativa ineficacia de esta medida ha llevado en 2006 a una revisión de la normativa³² que contempla incrementos en el im-

³¹ Real Decreto 178/2005, de 18 de febrero, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de tractores.

³² Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.

RECUADRO 1

MEDIDAS PLANEADAS DE AHORRO ENERGÉTICO EN EL SECTOR AGRARIO

- Incorporación de criterios de eficiencia en el Plan de modernización de la flota de tractores agrícolas.
- Caracterización de la eficiencia energética del tractor nuevo y catalogación.
- Creación de sociedades de maquinaria agrícola para uso compartido.
- Limitación del consumo de fertilizantes.
- Técnicas de mínimo laboreo.
- Introducir cultivos de bajas necesidades energéticas.
- Establecer consumos energéticos de referencia.
- Fomento de la figura de servicios de asesoramiento al agricultor.
- Línea de ayudas para la sustitución de sistemas de riego por aspersión por riego localizado.
- Modernización de regadíos tradicionales.
- Mejora de la gestión de acuíferos.
- Realización de auditorías energéticas en las comunidades de regantes.
- Servicios de asesoramiento al regante.
- Mejorar la formación de los regantes en técnicas de eficiencia energética.
- Introducir criterios de eficiencia energética en invernaderos.
- Introducir criterios de eficiencia energética en instalaciones ganaderas.
- Instalación de equipos eficientes con aprovechamiento de energías residuales en ganadería.
- Desarrollo normativo en relación con la eficiencia en ganadería.

Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España 2004-2012; Plan de Acción 2005-2007 (julio 2005).

porte de las ayudas, su extensión a otros tipos de maquinaria, y subvenciones incrementadas la nueva maquinaria de mayor eficiencia energética.

El fomento de la competencia en el sector energético a través de la liberalización del suministro de gasóleo por parte de las cooperativas agrarias constituye otra vía para, a través de la reducción de los márgenes comerciales, lograr abaratar el precio del gasóleo³³. En este sentido, en 2005 se eliminaron una serie de restricciones en relación con la distribución al por menor de los productos petrolíferos por parte de las cooperativas agrarias. En concreto, se eliminó el requisito de constituirse en entidad con personalidad jurídica propia³⁴, así como la prohibición de realizar más del 50 por 100 de las operaciones con terceros no socios³⁵, y sin que superar este umbral determine la pérdida de la condición de cooperativa especialmente protegida a efectos fiscales³⁶.

³³ Ley 24/2005, de 19 de noviembre, de Reformas para el impulso de la productividad (artículo 9).

³⁴ Disposición adicional decimoquinta de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de hidrocarburos.

³⁵ Artículo 93.4 de la Ley 27/1999, de 16 de julio, de Cooperativas.

³⁶ Artículos 9.2 y 13.10 de la Ley 20/1990, de 19 de diciembre, sobre Régimen fiscal de las cooperativas.

CUADRO 22

ESTRUCTURA DEL PRECIO DEL GASÓLEO SEGÚN USOS

Componentes	Gasóleo uso general		Gasóleo uso agrario (Sistema vigente)		Gasóleo profesional (Fiscalidad mínima permitida)	
	Euros/1.000 l	%	Euros/1.000 l	%	Euros/1.000 l	%
Precio antes de impuestos (1)	539,0	55,8	539,0	74,5	539,0	83,0
I. Hidrocarburos	269,9	27,9	78,7	10,9	21,0	3,2
I. Ventas minoristas de determinados hidrocarburos	24,0	2,5	6,0	0,8	0,0	0,0
IVA (2)	133,3	13,8	99,8	13,8	39,2	13,8
Total impuestos	427,1	44,2	184,5	25,5	60,2	17,0
Precio final	966,1	100,0	723,5	100,0	599,2	100,0

(1) Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Dato de octubre de 2005.

(2) El 16 por 100 (o el 7 por 100 en el caso de gasóleo profesional) de la suma del precio antes de impuestos y los impuestos sobre Hidrocarburos y sobre Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos.

Precisamente, el establecimiento de una fiscalidad diferenciada, y menor, sobre el gasóleo de uso agrario constituye una de las medidas tradicionales de apoyo al sector. En la actualidad tres son los impuestos indirectos que inciden sobre el precio final del gasóleo que adquieren los agricultores: el Impuesto especial sobre hidrocarburos y el Impuesto sobre ventas minoristas de determinados hidrocarburos, ambos de carácter específico y con tipos reducidos para el gasóleo de uso agrario, y el Impuesto sobre el Valor Añadido del 16 por 100 que se aplica sobre el precio incrementado por los impuestos anteriores. El análisis de la estructura del precio de este combustible refleja que, mientras que los impuestos representan el 44,2 por 100 del precio final del gasóleo de uso general, este porcentaje se reduce al 25,5 por 100 para el gasóleo de uso agrario. Esta fiscalidad más ventajosa supone una reducción del precio final del gasóleo de uso agrario del 25 por 100.

No obstante, existe todavía un cierto margen para reducir la cuña fiscal sin contravenir las disposiciones comunitarias sobre la materia. La legislación europea permite la reducción de los impuestos especiales sobre el gasóleo agrario (en el caso de España, hidrocarburos y ventas minoristas de determinados hidrocarburos) hasta 21 euros/1.000 litros³⁷, así como aplicar a este insumo un tipo de IVA reducido del 7 por 100, igual que se aplica a otros suministros de bienes y servicios utilizados normalmente para la producción agraria³⁸. De aplicarse la fiscalidad mínima permitida el peso de la misma sobre el precio final del gasóleo

³⁷ Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003, por la que se estructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

³⁸ Directiva 92/77/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, por la que se completa el sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido y se modifica la Directiva 77/388/CEE.

agrario se reduciría al 17 por 100 y se lograría una disminución adicional del precio que soportan los agricultores del 38 por 100 (cuadro 22).

En esta línea, una de las medidas pactadas en el último acuerdo es la consideración del gasóleo de uso agrario como gasóleo profesional y la devolución en 2007 y 2008 del Impuesto de hidrocarburos, hasta el límite mínimo permitido por la Unión Europea, de producirse un incremento significativo de los precios del gasóleo³⁹. En consecuencia, y dado que el nivel medio de los precios del carburante se incrementó en el periodo comprendido entre el 1 octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006 por encima del nivel medio determinado en el Acuerdo, se ha procedido a la devolución extraordinaria de este impuesto especial⁴⁰.

Por lo que respecta al Impuesto sobre el Valor Añadido, el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca⁴¹ exime a los sujetos pasivos de las obligaciones de liquidación, repercusión o pago del impuesto, pero les impide deducir las cuotas soportadas por las adquisiciones de bienes o servicios, razón por la cual se establece el derecho a percibir una compensación a tanto alzado por las cuotas del IVA que hayan satisfecho en la adquisición de insumos⁴², que resulta de aplicar un porcentaje al precio de venta de los productos o servicios agrarios. La subida del precio del gasóleo, y por tanto del impuesto soportado por los agricultores, ha llevado desde 2000, y como fruto de los sucesivos acuerdos, a elevar repetidamente los mencionados porcentajes de compensación, desde el 5 por 100 de las ventas vigente en 2000 hasta el 9 y 7,5 por 100, para las ventas agrícolas y ganaderas, respectivamente, que rige desde 2006⁴³.

³⁹ Concretamente, procederá la aplicación de esta medida en 2007 y 2008 si el nivel de precios en el periodo de octubre 2005 a octubre 2006 (o de octubre 2006 a octubre 2007) supera el nivel medio de precios sin IVA registrado en 2004 y 2005, incrementado en el índice de precios en origen percibidos por el agricultor.

⁴⁰ Tal y como establece la disposición transitoria primera de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios, procederá la devolución de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas por los agricultores y ganaderos en sus compras de gasóleo durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2005 y el 30 de septiembre de 2006, siempre que el mismo se haya empleado para la actividad agraria.

⁴¹ Artículos 124 y siguientes de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

⁴² La mayor parte de los suministros agrarios se gravan al tipo reducido del 7 por 100 (semillas, fertilizantes, plásticos, agua de riego, medicinas animales y servicios propios de las explotaciones agrarias), salvo la compra de gasóleo y maquinaria que soporta un IVA del 16 por 100.

⁴³ La última subida fue decidida en el último acuerdo del gasóleo y adoptada por la Ley 4/2006, de 29 de marzo, de Adaptación del régimen de las entidades navieras en función del tonelaje a las nuevas directrices comunitarias sobre ayudas de Estado al transporte marítimo y de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias (artículo quinto).

Por otro lado, la fiscalidad directa que soportan los agricultores y ganaderos a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aunque no tiene incidencia sobre la renta agraria o renta de los factores, sí afecta, en cambio, a la renta disponible de los agricultores. En este sentido, y fruto asimismo de los acuerdos para paliar los costes del gasóleo, se han venido aprobando, siempre con carácter temporal, una serie de ventajas fiscales en el ámbito de este impuesto. En primer lugar, en el régimen de estimación objetiva y para el cálculo del rendimiento neto, se establece desde 2000 una deducción del 35 por 100 de los gastos del gasóleo y desde 2004 la elevación de la deducción por gastos en fertilizantes y plásticos hasta el 15 por 100, así como la rebaja del plazo de amortización de la maquinaria a dos años. Adicionalmente, desde 2000, y coincidiendo con cada uno de los acuerdos, se han producido tres recortes generales del 2 por 100 de los índices o módulos de rendimiento neto de las actividades agrícolas y ganaderas. Además, en el régimen de estimación directa en 2000 se elevó al 10 por 100 la deducción por gastos de difícil justificación (que es del 5 por 100 en el régimen general).

Otras políticas nacionales no cofinanciadas

Otras políticas nacionales con especial incidencia en la actividad agraria son las políticas de seguros agrarios y las ayudas relacionadas con la sanidad animal y vegetal, como instrumentos necesarios para favorecer la estabilidad económica del sector.

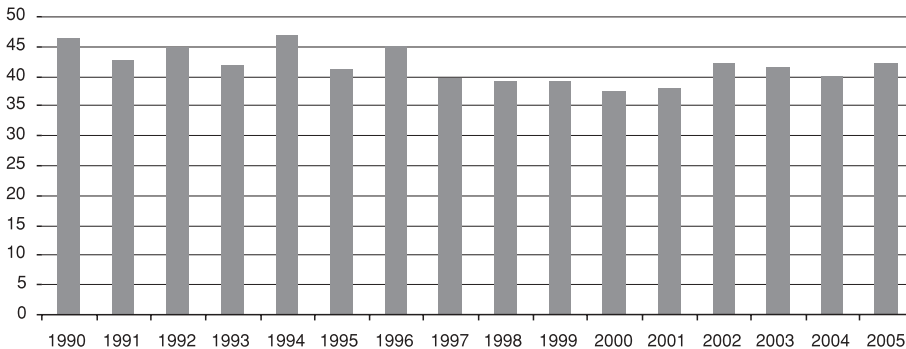
El Sistema Español de Seguros Agrarios ofrece una cobertura bastante amplia de riesgos climatológicos, cubriendo asimismo la mayoría de las producciones agrarias y buena parte de las ganaderas, así como las actividades de acuicultura y forestal. La suscripción del seguro es voluntaria y se instrumenta a través de un sistema mixto público-privado, donde el sector público, además de la función de reaseguro, contempla subvenciones de las primas del seguro, por medio de una estructura de porcentajes acumulativos. Del análisis de la evolución en el tiempo del coste del seguro y de las subvenciones concedidas por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA)⁴⁴, se aprecia cómo la participación de la subvención sobre el coste del seguro se mantiene a lo largo del tiempo entre el 40 y el 46 por 100.

⁴⁴ Organismo autónomo, dependiente del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que actúa como órgano de coordinación y enlace por parte de la Administración para el desarrollo de los Seguros Agrarios. Sus funciones principales son la elaboración del Plan Anual de Seguros Agrarios, la concesión de subvenciones a los agricultores y ganaderos para atender al pago de una parte del coste del seguro, y la colaboración con las comunidades autónomas en estas materias.

GRÁFICO 8

PESO DE LA SUBVENCIÓN SOBRE EL COSTE DEL SEGURO AGRARIO, 1990-2005

(En porcentaje)



Datos de 2005 provisionales.

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Asimismo, el sector agrario y ganadero recibe una serie de ayudas en caso de que se produzcan daños como consecuencia de la aparición de enfermedades animales y vegetales. Las ayudas están contempladas en diferentes programas a nivel europeo, nacional o regional, de prevención, vigilancia o erradicación de las enfermedades, y pueden ser de carácter preventivo o indemnizatorio, abonándose en función de las cosechas destruidas o de los animales sacrificados.

Con la nueva normativa europea sobre ayudas estatales en el sector agrícola⁴⁵ se ha agilizado la concesión de este tipo de ayudas, a través del nuevo reglamento de exención, que permite a los Estados miembros no notificar las ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas activas en la producción agrícola, cuando cumplan ciertas condiciones.

2.2. POLÍTICAS PESQUERAS

La importancia económica y social del sector pesquero se deriva no sólo de las actividades extractiva y acuícola, sino del efecto multiplicador que las mismas ge-

⁴⁵ A partir de 2007 se aplican los siguientes textos: el Reglamento *de minimis* (CE) N.º 1860/2004 (DO L 325, 28.10.2004), el Reglamento de Exención (CE) N.º 1857/2006 (DO L 358, 16.12.2006), y las Directrices agrícolas 2007-2013 (DO C 319, 27.12.2006).

neran, en términos de producción y de empleo, debido al desarrollo de una multiplicidad de actividades relacionadas con la explotación y aprovechamiento de los recursos marinos y acuícolas vivos, como el transporte, la transformación y la comercialización de los mismos, la construcción naval, la industria auxiliar y otros servicios relacionados. De este modo, si bien agregadamente la contribución de la pesca al PIB nacional es reducida, en algunas zonas especialmente dependientes de esta actividad su participación puede llegar a superar el 10 por 100. El sostenimiento de la renta de la población pesquera, la soberanía alimentaria, y la necesidad de ordenar la explotación de los recursos pesqueros debido al carácter finito de los mismos, son las principales razones que justifican la intervención pública en este sector.

La Política Pesquera Común

La Política Pesquera Comunitaria (PPC) tiene objetivos similares a los de la PAC, que se resumen en aumentar la productividad pesquera asegurando el desarrollo racional de la producción, garantizar un nivel de vida equitativo a la población pesquera, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad en los abastecimientos y asegurar a los consumidores suministros a precios razonables. Desde 1983 se configura como una verdadera política común, y es entonces cuando se consagra la aceptación de las zonas económicas exclusivas (ZEE), se formula el concepto de estabilidad relativa y se prevén medidas de gestión conservacionistas, basadas en el establecimiento de Totales Admisibles de Capturas (TAC) y su reparto en cuotas anuales entre los Estados miembros. También se ponen en marcha los Programas de Orientación Plurianuales (POP), ideados para reducir el esfuerzo pesquero a través de la limitación planificada de la capacidad de la flota. Asimismo, en 1993 se pone en marcha el Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP), con el fin de subvencionar la reducción y la modernización de la flota europea. Desde entonces, estas medidas han estado acompañadas de otras tales como las áreas protegidas (*boxes*) en zonas biológicamente sensibles, las restricciones en las tallas mínimas de las capturas, o las regulaciones de las artes de pesca empleadas con el fin de evitar los descartes.

Con el tiempo, la evolución en declive de algunas poblaciones de peces, la apertura del mercado y la dificultad para trasladar al precio final el incremento de costes, junto con el aumento del esfuerzo pesquero efectivo de las flotas de algunos Estados miembros (a pesar de los programas de orientación pesquera) y el impacto de otras actividades distintas de la pesca en el medio marino, pusieron de manifiesto la incapacidad de la PPC para conservar los recursos acuáticos, para proteger el medio ambiente marino y para asegurar la viabilidad de las flotas y la renta de los pescadores. Esta constatación desembocó en la reforma de 2002, que se enfrentó

a una situación de desequilibrio estructural entre la capacidad de pesca de la flota europea y los recursos disponibles, y al deber de conciliar el mantenimiento del medio de vida de los pescadores con la conservación de las pesquerías europeas. Este reto se plasma en la nueva formulación del objetivo de la PPC: «la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta de manera equilibrada los aspectos medioambientales, económicos y sociales».

Los principales ejes de la reforma son, en primer lugar, el objetivo de reducción de la capacidad pesquera a través de la reestructuración de la flota, eliminando las ayudas a la renovación y modernización de los buques, salvo para la flota artesanal, y, en segundo lugar, la adopción de un enfoque a largo plazo en sustitución del reparto anual de las posibilidades de pesca y del esfuerzo pesquero, a través de la confección de planes de gestión y de recuperación plurianuales. Además, la reforma trata de fortalecer la eficacia en la aplicación de las normas salvando la heterogeneidad de los sistemas nacionales de inspección y control, y con esa finalidad se crea la Agencia Europea de Control de la Pesca. Por último, el incremento de la participación de las partes interesadas se articula a través de la creación de consejos consultivos regionales (RAC según sus siglas en inglés) de ámbito territorial o para especies concretas⁴⁶.

Por fin, en 2006, se crea el Fondo Europeo de Pesca (FEP) para el periodo 2007-2013, que vendría a sustituir al IFOP como instrumento de financiación de la política pesquera comunitaria. Tanto las líneas de actuación como la dotación presupuestaria cambian sustancialmente (recuadro 2). El FEP⁴⁷ mantiene como objetivo principal adaptar la flota del sector para hacerla más competitiva dentro de un marco de preservación del medio ambiente. Desaparecen las ayudas para la renovación de la flota que no sea artesanal, para la exportación de buques o para la creación de empresas mixtas. Otras medidas, contempladas actualmente por el IFOP, se mantienen como el apoyo a los artes selectivos, la retirada de barcos, la diversificación de la acuicultura, los métodos de producción que protejan el medio ambiente, la mejora de las instalaciones portuarias, la pro-

⁴⁶ El objetivo de los RAC es permitir que los interesados (Autoridades nacionales y regionales de los Estados miembros, representantes del sector de la pesca y la acuicultura, de los científicos, que pueden asistir como expertos invitados, de los grupos de defensa del medio ambiente y de protección de los consumidores) que no participan directamente en la PPC en el ámbito europeo lo hagan en el plano regional o local.

⁴⁷ El nuevo fondo estructural presenta cinco prioridades: adaptar la capacidad y esfuerzo de pesca a los recursos pesqueros disponibles, ayudar a las ramas del sector, ayudar a las organizaciones que representan los intereses colectivos del sector, garantizar el desarrollo sostenible de las zonas dependientes de la pesca y prestar asistencia técnica.

moción y la comercialización de productos, y el apoyo a las áreas de pesca costera; aunque, las ayudas quedan condicionadas al respeto de las normas medioambientales.

Política energética

Haciéndose eco de las dificultades que para el sector pesquero supuso el aumento de los costes de explotación ocasionados por el alza de los precios del combustible, y tras la suscripción de acuerdos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con las organizaciones del sector⁴⁸, el Gobierno aprobó en 2004 y 2005 dos Órdenes⁴⁹, a través de las cuáles se concedieron ayudas *de minimis* en apoyo al sector pesquero, al objeto de paliar la situación de crisis motivada por el alza en los costes de producción derivada de los mayores precios de los combustibles. La regla *de minimis* es una excepción a la normativa general sobre las ayudas de Estado, por la cual, los Estados miembros de la Unión Europea pueden conceder a sus empresas cierta cantidad de ayudas sin que éstas tengan que ser notificadas previamente a la Comisión Europea, al considerarse que, por su cuantía, no distorsionan la competencia. De acuerdo con el Reglamento (CE) Núm. 1860/2004 de la Comisión, de 6 de octubre de 2004, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas de mínimos en los sectores agrario y pesquero, se sostiene que las ayudas que no excedan de un límite máximo de 3.000 euros por beneficiario durante un período de tres años, siendo el importe total de esas ayudas concedidas a todas las empresas durante tres años inferior a un límite máximo que debe fijar la Comisión en torno al 0,3 por 100 de la producción anual agraria o pesquera, no afectan al comercio entre los Estados miembros y no falsean o amenazan con falsear la competencia y, por consiguiente, no se encuadran en el ámbito de aplicación del apartado 1 del artículo 87 del Tratado.

La cuantía de la ayuda que podrían percibir los armadores de los buques era en 2004 la resultante de aplicar el coeficiente 0,06 euros sobre el volumen de suministros de gasóleo reflejados en las facturas aportadas por el beneficiario; en 2005, el

⁴⁸ El MAPA suscribió una serie de acuerdos con la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, a los que posteriormente se unieron la Federación Española de Organizaciones Pesqueras (FEOPE), la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (FEABP) y la Organización Nacional de Asociaciones Pesqueras (ONAPE).

⁴⁹ Orden APA 4149/2004, de 17 de diciembre, por la que se regula la concesión de ayudas *de minimis* al sector pesquero. Orden APA/3378/2005, de 28 de octubre, por la que se regula la concesión de ayudas *de minimis* al sector pesquero.

RECUADRO 2

ACTIVIDADES DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA SUBVENCIONABLES BAJO EL IFOP Y EL FEP

Medidas	IFOP 1999	IFOP 2002	FEP 2006
Financiación para construcción y modernización	<ul style="list-style-type: none"> Subvencionable construcción con ayudas basadas en entradas/salidas en la flota si capacidad no mayor a objetivos de los POP, global y por segmentos. Subvencionable el aumento de capacidad y modernización relacionados con la mejora de seguridad, navegación marítima, higiene, calidad producción y condiciones, sin aumentar índice de explotación de los recursos. No subvencionable la sustitución de la capacidad de buques de mas de 12 metros y arrastreros de cualquier dimensión, retirados con ayudas públicas. No subvencionable modernización de buque de menos de 5 años construido con ayuda pública. No subvencionable la sustitución de artes de pesca. 	<ul style="list-style-type: none"> No subvencionable la construcción a partir del 1 de enero de 2005. Subvencionable la renovación de buques si menores de 400 GT hasta el 31 de diciembre de 2004 (modif. art. 9). Subvencionable el equipamiento de los buques incluido uso de técnicas de pesca más selectivas y los sistemas de control de los buques o a la modernización de los buques de pesca que no adicene a la capacidad (arqueo o potencia), ni aumentara la eficacia de las artes de pesca. 	<ul style="list-style-type: none"> No ayudas para construir buques que no sean de pesca artesanal ni para aumentar la capacidad de las bodegas (art. 25.2). Subvencionable la modernización (art. 25) respectando previsiones del capítulo III del Reglamento 2371/2002 que obliga a respetar los niveles de referencia. Subvencionable inversiones para mejorar seguridad, condiciones de trabajo, higiene, calidad de los productos, rendimiento energético y la selectividad siempre que no aumente la capacidad. Financiación de inversiones/modernización para conservación capturas con descartes no autorizados, para experimentación de nuevas medidas técnicas, que reduzcan el impacto sobre especies no comerciales o que reutilizan el impacto sobre medioambiente (art. 25.6). Subvencionable la sustitución de artes de pesca, aunque con limitaciones (art. 25 apús. 7 y 8).
Cambio de motor	<ul style="list-style-type: none"> Subvencionable como obra de modernización. 	—	<ul style="list-style-type: none"> Subvencionable. Para flota artesanal misma potencia; el resto menor potencia (art. 25.3).
Pesca costera artesanal	<ul style="list-style-type: none"> Definido como buques de espora inferior a 12 metros. Prima global a tanto alzado para proyecto colectivo integrado (PCI) de modernización o desarrollo de la actividad pesquera en un marco asociativo (art.11). Límite máximo de la prima 50.000 euros. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambio en definición: buques de espora inferior a 12 metros no arrastreros. Cambios en aspectos de la definición de PCI en un marco asociativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Misma definición que la de 2002. Subvencionables (100%) medidas socioeconómicas para gestión flota. Primas para mejora gestión acceso, organización de cadena producción y comercialización, medidas para menor esfuerzo y conservación recursos, uso innovaciones técnicas y formación. Financiación de inversiones del art. 25 aumentando financiación pública un 20 por 100 frente a la pesca general. Desaparece referencia a PCI en un marco asociativo.
Paralización temporal	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a paro por acontecimiento imprevisible (2 meses seguidos o 6 en todo el periodo programación), por no renovación o suspensión acuerdo pesca (6 meses y 6 más si plan de reconversión), por plan de recuperación de una pesquería (2 años prorrogables por 1) y por restitución de arte o método de pesca (6 meses para adaptación). Cada Estado describe cuantía individual. Límites: 1 millón de euros o 4% contribución financiera comunitaria al sector. No ayudas a paralización estacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Cambian límites temporales de ayudas: para acontecimiento imprevisible (3 meses consecutivos o 6 todo periodo de programación), por plan de recuperación de una pesquería (1 año prorrogable por 1). Los límites a los Estados miembros se amplían en función de posible programa de desmantelamiento. No ayudas a paralización estacional. 	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas planes de recuperación de pesquerías (12 meses prorrogables por otros 12), medidas de urgencia Estado miembro/Comisión (3 m./6 m.), no renovación o suspensión acuerdo pesca (6 m. prorrogables por 6), para planes de gestión (6m.), plan salvamento y reestructuración (3m. durante periodo sustitución motores), por catastrofe natural, ventas por salud pública y acortamiento excepcional (6m.) (art. 24) Límites Estado miembro 1 millón de euros o 6% contribución al sector en ese Estado; ampliable pero sin especificar. No ayudas a paralización estacional.
Paralización definitiva	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a paro de buques en registro comunitario de más de 10 años, sin sustitución de capacidad para flota de más de 12 metros y arrastreros, retirados con ayuda pública. Se anula licencia y se retira de registro (art. 7, art.10 Anexo III). Formas subvencionables: desguace y si tonelaje inferior a 20 TRB o 22 GT; exportación (buques menos 30 años), paso a sociedad mixta (menos 30 años) o a tareas no pesqueras (art. 16). 	<ul style="list-style-type: none"> Cambian las formas subvencionables. En concreto se imponen limitaciones a las ayudas a la exportación y al paso a las sociedades mixtas y solo se subvencionarían hasta el 31 de diciembre de 2004. 	<ul style="list-style-type: none"> Formas subvencionables: desguace, reconversión a tareas no pesqueras o para crear arrecifes artificiales. No ayudas a exportación ni paso a sociedades mixtas. (art. 23). Nivel fijado por cada Estado miembro teniendo en cuenta factores de coste-eficacia. Precio buque, volumen negocio o edad buque.
Sociedades mixtas	<ul style="list-style-type: none"> Establecida primas a la constitución de sociedades mixtas, además de las ayudas al traspaso de buques (art. 8). 	<ul style="list-style-type: none"> Modifica el artículo 8 de 1989 para incluir seguimiento comunitario de sus actividades. 	<ul style="list-style-type: none"> Desaparecen ayudas concretas. Se prevén ayudas a acciones colectivas relacionadas con el desarrollo de terceros países (art. 37).
Medidas socioeconómicas	<ul style="list-style-type: none"> Ayudas a jubilación anticipada, afectados por paralización definitiva, reconversión profesional o acceso a propiedad buque de jóvenes pescadores (menos 35 años) (art. 12). 	<ul style="list-style-type: none"> Se matizan condiciones de acceso a ayudas. 	<ul style="list-style-type: none"> Se mantienen las de 1989 matizadas y se contemplan ayudas a mejora aptitudes profesionales, reciclaje profesional y diversificación actividad (art. 27).

Fuente: IFOP 1999; Reglamento CE. 2792/1999; IFOP 2002; Reglamento CE. 2369/2002 y Reglamento CE. 2371/2002; FEP 2006; Reglamento CE. 1198/2006.

coeficiente se elevó a 0,095 euros pero se limitó a 30.000 litros por buque; en cualquier caso para respetar la regla *de minimis* específica para este sector⁵⁰, las ayudas no podrían superar el importe máximo total de 3.000 euros. No obstante, la propia Comisión Europea ha manifestado que la experiencia reciente en la aplicación del límite máximo *de minimis* ha demostrado que el riesgo de distorsión de la competencia por la ayuda *de minimis* es menor de lo que se creía en 2004, por lo que sostiene que las ayudas que no excedan de un máximo de 30.000 euros por beneficiario durante un periodo de tres años no afectan al comercio entre los Estados miembros y/o no falsean o amenazan la competencia. Por ello, el 24 de julio de 2007, ha adoptado un Reglamento⁵¹ por el que se amplía hasta los 30.000 euros por beneficiario y por un periodo de tres años, el límite de las ayudas estatales que los Estados miembros pueden dar a los pescadores sin necesidad de notificarlas a la Comisión Europea. El importe acumulativo concedido de este modo a varias empresas no deberá superar, en el caso de España, los 127,9 millones de euros durante cualquier periodo de tres años.

Por otro lado, en marzo de 2006, la Comisión Europea, recordaba en su Comunicación sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero⁵² que cualquier intervención pública que compensase el aumento de los costes debería ser compatible en todo momento con el Tratado y por consiguiente respetar la regla *de minimis* en vigor.

Teniendo en cuenta estas limitaciones, la Comisión presentaba una serie de propuestas, tanto a largo como a corto plazo, que permitirían, a su juicio, superar este desafío energético.

En concreto, a corto plazo y en previsión de que los precios de los combustibles continuasen siendo elevados, las empresas deberían adaptarse a esa nueva situación a través de la reestructuración.

Las ayudas estatales se establecerían a través de programas de salvamento y reestructuración, siempre con el objetivo de recuperar la viabilidad de la actividad y contemplaría aspectos como:

⁵⁰ El límite para el resto de sectores, diferentes a la agricultura o la pesca, es de 100.000 euros durante tres años y se regulan a través del Reglamento (CE) núm. 69/2001 de la Comisión de 12 de enero de 2001 relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas *de minimis*.

⁵¹ Reglamento (CE) núm. 875/2007 de la Comisión, de 24 de julio de 2007, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE a las ayudas *de minimis* en el sector pesquero y que modifica el Reglamento (CE) núm. 1860/2004.

⁵² Comisión de las Comunidades Europeas, «sobre la mejora de la situación económica del sector pesquero», COM (2006) 103 final, de 9 de marzo de 2006.

- Un cambio de artes de pesca que derivase en un método de pesca que consumiera menos combustible.
- La adquisición de equipamiento para mejorar la eficacia del consumo de combustible como económetros.
- Una sustitución del motor con ciertas condiciones en función de la eslora, la técnica empleada de pesca y la potencia del motor.

En cualquier caso, estas ayudas de salvamento y reestructuración, que sólo podrán durar un máximo de seis meses, deberán adoptar la forma de préstamo reembolsable o de una garantía.

También en el corto plazo, frente a las ayudas públicas de funcionamiento que están sujetas a las reglas *de minimis*, la Comisión plantea el establecimiento de un sistema de garantía, a escala nacional o comunitaria, mediante el cual el dinero ingresado por la industria en tiempos favorables podría restituirse como compensación en caso de aumentos súbitos de los costes de explotación como, por ejemplo, los derivados de las subidas en el precio de los combustibles.

A largo plazo, la Comisión recoge en su Comunicación la necesidad de fomentar la investigación de métodos de pesca que consuman menos combustible y más respetuosos del medio ambiente. Asimismo, considera que la producción de energías renovables y, en concreto, el desarrollo y la aplicación práctica de nuevos tipos de biocombustibles resultan prioritarios.

CAPÍTULO 3

CONCLUSIONES

3.1. SECTOR AGRARIO

Durante las últimas décadas, el sector agrario está tratando de adaptarse a las implicaciones de la reforma de la PAC y de la mayor liberalización de los mercados. Estos procesos están creando un contexto de inestabilidad entre los agricultores y ganaderos debido a la pérdida continua de renta, en términos generales, a la que se enfrenta el sector productor. La política agraria común no ha contribuido suficientemente hasta ahora a ayudar a corregir los desequilibrios sectoriales, territoriales y sociales que siguen afectando a la agricultura.

Esta situación amenaza la viabilidad de muchas de las explotaciones agrícolas y ganaderas españolas. Se están generando numerosas dudas sobre si las explotaciones están diseñadas para la nueva situación, máxime cuando los sistemas de apoyo público han fomentado durante este tiempo, entre otras cuestiones, la disminución de la producción o el abandono del cultivo.

El análisis de las macromagnitudes agrarias para el periodo 2000-2006 permite concluir que el sector se encuentra en una fase de estancamiento que contrasta con el dinamismo mostrado por la economía española. Así, en el conjunto del periodo se ha producido un incremento muy moderado del valor de la producción agraria a precios del productor, del 10,1 por 100, atribuible en ma-

yor medida al crecimiento de los precios (8,9 por 100), que al de las cantidades producidas (1,2 por 100), y afectando de diferente manera a los distintos tipos de producción. Por su parte, el valor de los consumos intermedios ha aumentado, en términos agregados, por encima del de la producción (el 13,3 por 100). En consecuencia, el valor añadido bruto del sector agrario, obtenido de restar a la producción los consumos intermedios, ha experimentado a lo largo del periodo un aumento de tan sólo el 8,0 por 100, lo que le sitúa muy por debajo del crecimiento del conjunto de la economía, que supera el 50,0 por 100 y da idea de la escasa aportación del sector agrario al crecimiento del PIB.

Por lo que respecta más específicamente al gasto en consumos intermedios, el incremento del mismo en el periodo 2000-2006 se ha debido íntegramente al aumento de precios de los insumos, ya que las cantidades incorporadas han permanecido prácticamente estancadas. Destacan especialmente, por su peso en la estructura de costes de las explotaciones agrícolas y ganaderas, los incrementos del precio de la energía y los lubricantes (33,9 por 100), de los fertilizantes y enmiendas (26,1 por 100) y del mantenimiento de edificios (27,8 por 100). El aumento del precio de los servicios veterinarios, con incidencia exclusiva en las actividades ganaderas, también ha sido notable (12,4 por 100).

Esta evolución del gasto en consumos intermedios permite extraer dos conclusiones. Por un lado, el hecho de que sin la incorporación de una mayor cantidad de *inputs* en el proceso productivo el sector haya aumentado la cantidad producida en un 1,2 por 100, podría estar reflejando una ligera mejora de la eficiencia productiva agregada de la actividad agraria. Por otro lado, el incremento medio de los precios de los insumos (13,3 por 100) contrasta con el crecimiento más moderado de los precios medios percibidos por los agricultores, del 8,9 por 100 a lo largo del periodo, lo que refleja la escasa capacidad del sector agrario para repercutir sus costes en los precios de venta. En cambio, el grupo del IPC correspondiente a alimentos y bebidas registra un incremento mayor a lo largo del periodo que el IPC general⁵³, lo que indica asimismo las dificultades que encuentra el sector para participar del valor añadido generado a lo largo de la cadena agroalimentaria.

Las subvenciones, por su parte, vienen constituyendo una partida clave para el sostenimiento de la renta agraria. A lo largo del periodo se han incrementado un 28,7 por 100, muy por encima del valor añadido del sector, adquiriendo un peso creciente en la renta agraria hasta 2005, año en que alcanzaron el 26,8 por 100

⁵³ En el periodo considerado, el IPC del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas aumentó un 31,3 por 100, mientras que el IPC general lo hizo en un 24,8 por 100.

de la misma. No obstante, desde dicho año, coincidiendo con la aplicación del desacoplamiento de las ayudas, el montante global de las subvenciones recibidas ha comenzado a reducirse, así como el peso de las mismas sobre la renta agraria. Además, los datos de 2006 indican que este cambio de orientación de la PAC puede estar provocando determinados cambios en las superficies de cultivo.

Con todo, el aumento del apoyo público durante los mismos años ha permitido que la renta agraria experimentara un crecimiento acumulado a lo largo del periodo analizado un punto y medio superior al registrado por el VAB. Sin embargo, en términos constantes, descontando la inflación, la renta agraria sufre un importante retroceso en el conjunto del periodo, del 14,1 por 100, que ha ido acompañado de un descenso del empleo agrario y del número de explotaciones.

El empleo del sector ha experimentado un notable retroceso, del 7,9 por 100 entre 2000 y 2005, y se ha producido un notable cambio en su composición a favor del empleo asalariado, que del 40,5 por 100 pasa a representar el 47,5 por 100 del empleo total (fundamentalmente debido a la incorporación de trabajadores inmigrantes) una tasa de asalarización que se mantiene no obstante lejos de la que muestran el resto de los sectores productivos.

El aumento de la remuneración media por asalariado en el sector agrario, del 9,0 por 100, ha sido muy inferior al registrado para el conjunto de la economía (17,3 por 100) y no ha permitido mantener su valor en términos reales, que se ha visto reducido un 7,4 por 100 a lo largo del periodo.

Por otro lado, resulta notable la diferencia entre el número de asalariados (unas 462.000 personas) y el empleo asalariado equivalente anual a tiempo completo (421.000 unidades), lo que refleja que la remuneración de una parte nada desdeñable de los trabajadores por cuenta ajena, aquellos que trabajan de manera eventual, es netamente inferior a la remuneración media anual que reflejan las estadísticas.

Cabe concluir que, de mantenerse la actual tendencia del balance ingresos-gastos del sector, es probable que se continúe produciendo el abandono de algunas explotaciones con los consiguientes efectos sobre el empleo, el tejido social, el medio ambiente, así como sobre el desarrollo económico y la conservación de algunos entornos rurales.

Por todo ello y por las peculiares características y la importancia social y política de la agricultura, se justifica en los países desarrollados, incluida España, la necesi-

dad y la existencia de políticas públicas de apoyo al sector. La Política Agrícola Común contribuye así de forma notable al sostenimiento de la renta de los agricultores.

3.2. SECTOR PESQUERO

El sector de la pesca atraviesa una difícil situación derivada de una disminución de los ingresos, como consecuencia del estancamiento de los precios de primera venta de los productos y por las restricciones en las capturas, y de un aumento de los consumos intermedios.

Por el lado de los ingresos, la disminución de los recursos pesqueros en los caladeros comunitarios y de terceros países⁵⁴, el declive de algunas poblaciones de peces como consecuencia de la sobreexplotación, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y el impacto negativo de otras actividades distintas de la pesca en el medio marino, se ha traducido en una política comunitaria de restricción de capturas, acompañada de una disminución del tamaño de las flotas pesqueras.

Además, lejos de aumentar el precio en primera venta de los productos derivados de la pesca extractiva como consecuencia de la caída de la oferta, la tendencia de los últimos años ha sido al estancamiento, en parte como consecuencia del notable incremento de las importaciones de productos pesqueros.

En el total de la flota pesquera española, según el Ministerio de Agricultura y Pesca, el volumen de pesca desembarcada ha disminuido en un 37 por 100 entre los años 1993 y 2003; a la vez que el valor de dichos desembarques, ha disminuido, según la Comisión Europea, un 7,9 por 100 entre los años 1999 y 2004.

Por su parte, los costes se incrementan en el periodo 1999-2004 en tres de los cuatro segmentos de la flota analizada en el Informe⁵⁵, lo que pone de manifiesto

⁵⁴ «España tiene una plataforma continental reducida, y en el caladero nacional opera una flota que ha sufrido una importante merma en los últimos años. Por otro lado, las oportunidades de acceso a recursos pesqueros en otros caladeros, medidas en términos de cuotas o de posibilidades de pesca, ya sea en aguas comunitarias o en aguas internacionales o en aguas de terceros países (obtenidas a través de acuerdos comunitarios), resultan insuficientes, y ello coloca a la mayoría de las flotas, especialmente a las de altura y gran altura, que también se han visto obligadas a experimentar una reducción importante en los últimos años, en una posición estratégica muy debilitada y pone en cuestión la viabilidad económica futura». CES, Informe 2/2005 sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea*.

⁵⁵ La denominada *Flota de los 300*, que en 2004 contaba con 196 barcos, los Arrastreros del Norte y Noroeste del Atlántico, los Cerqueros Gallegos y los Palangreros del Atlántico.

to las dificultades que tiene el sector pesquero para trasladar aumentos coyunturales de costes, como el combustible, al precio de primera venta.

En este contexto, cabe resaltar la importancia de las actuaciones públicas para el mantenimiento de la actividad, además de por motivos de sostenimiento de la renta de la población pesquera, de soberanía alimentaria, y por la necesidad de ordenar la explotación de los recursos pesqueros debido a su carácter finito, por el efecto multiplicador que genera la actividad extractiva y la acuicultura sobre el conjunto de la economía y la sociedad en términos de producción y de empleo, a través del desarrollo de una gran variedad de actividades relacionadas con el sector, como el transporte, la transformación y la comercialización de los productos, la construcción naval, la industria auxiliar y otros servicios.

Con la creación del Fondo Europeo de Pesca para el periodo 2007-2013, que sustituye al IFOP, cambian sustancialmente las líneas de actuación y la dotación presupuestaria y desaparecen las ayudas para la renovación de la flota no artesanal, para la exportación de buques y para la creación de empresas mixtas.

Del análisis de las macromagnitudes pesqueras se desprende que del total de ingresos del sector, incluidas las subvenciones a la producción, la renta global de la pesca representa el 38,4 por 100. Dicha participación, inferior incluso a la del sector agrario, responde al elevado peso del coste de los consumos intermedios, cuyo valor supone el 51,7 por 100 de los ingresos.

De las partidas que conforman los consumos intermedios, el mayor coste se corresponde con el combustible y los lubricantes, el 36,3 por 100 del total, siendo también significativa la participación de las partidas de repuestos, reparación y mantenimiento, con el 15,4 por 100, y la de otros servicios con el 14,6 por 100.

En lo que respecta al consumo de combustible y lubricantes, el aumento del coste derivado del encarecimiento del petróleo ha repercutido en mayor medida entre los miembros de la tripulación de los buques pesqueros en el régimen de salario a la parte, dado que su salario está directamente vinculado a los ingresos de la captura, una vez deducidos los costes de funcionamiento.

Entre las flotas analizadas, tanto el peso de las diferentes partidas de consumos intermedios sobre el coste total, como su evolución a lo largo del tiempo varía en función del segmento de la flota considerado. En cualquier caso, en términos generales se aprecia un aumento de los costes en consumos intermedios

entre los años 1999-2004, como consecuencia de la subida del coste del combustible y, en menor medida, por el aumento del gasto en otros costes corrientes, esto es, aquellos relacionados con la venta del pescado a través de subasta, con el tratamiento del pescado y otros.

Frente a este incremento de costes, el valor de los desembarques muestra un avance moderado en el periodo de tiempo analizado, de manera que la participación de los consumos intermedios sobre los ingresos derivados del valor de la pesca desembarcada se incrementa en todos los segmentos de la flota considerados, con el consiguiente impacto negativo para la rentabilidad del sector. Nuevamente, dependiendo del segmento de la flota que se considere, este deterioro responde, en mayor o menor medida, a un aumento de los costes o a una reducción del valor de los desembarques.

En este contexto, el empleo en el sector pesquero se ha reducido en los últimos años, especialmente el asalariado, aunque se aprecia una cierta recuperación a partir del año 2004. La tasa de asalarización se mantiene entre las más bajas del conjunto de ramas de actividad, en torno al 60,0 por 100, y la remuneración real por asalariado ha disminuido, ampliándose el diferencial con la remuneración media del conjunto de la economía.

CAPÍTULO 4

PROPUESTAS

4.1. SECTOR AGRARIO

La Política Agrícola Común (PAC) debe continuar siendo una prioridad en el seno de la Unión Europea, a la hora de debatir los presupuestos comunitarios a partir de 2013. Dicha política es la única común en la Unión Europea válida para el mantenimiento de la cohesión económica y social en el medio rural y el abastecimiento alimentario de la Unión Europea. Los presupuestos de la Unión Europea deben atender suficientemente a la PAC, garantizando al menos su ponderación actual entre las distintas políticas comunitarias ante futuras reformas parciales como la que se prevé para 2008, conocida como «chequeo médico», en el ámbito de la Unión Europea. Todo ello teniendo en cuenta la incorporación de los nuevos Estados miembros en los que el peso de la población activa agraria está por encima de la media comunitaria.

Se han de impulsar, en opinión del CES, medidas tendentes al mantenimiento de las rentas del sector, ante el importante retroceso que han experimentado en los últimos años. Los apoyos públicos han de hacer énfasis en aspectos como la modernización de las explotaciones y empresas agrarias, el desarrollo de herramientas de gestión, la mejora de las estructuras comerciales propias del sector, el establecimiento de una mayor eficacia y transparencia de los mercados, etc, medidas que, en definitiva, garanticen una renta o remuneración adecuada a los activos del sector productor.

De igual forma, se han de establecer medidas tendentes a la reducción de los costes de producción, especialmente en aspectos como:

- La introducción de nuevas tecnologías y la aplicación de las mismas a la gestión de las explotaciones, incluyendo la universalización de las herramientas informáticas, la transferencia del conocimiento y la I+D+i.
- La mejora continua de la maquinaria agrícola y el uso más eficiente y racional de la energía y los recursos naturales.
- El impulso de fórmulas de gestión, con carácter general y de forma especial las dirigidas a la adquisición de los insumos (fertilizantes, semillas, energía, piensos, fitosanitarios, entre otros), desarrolladas por los propios actores mediante el fomento del asociacionismo y el cooperativismo, de forma que permita un abaratamiento de sus costes.
- El asesoramiento técnico y formación con el objetivo de elevar el grado de eficiencia y eficacia de las explotaciones agrarias.
- La adecuación de las estructuras agrarias que permita un uso racional de los *inputs* con el objetivo de fomentar una agricultura de carácter sostenible, favoreciendo una adecuada gestión de los residuos resultantes.
- Continuar trabajando por una mejor adaptación de la fiscalidad a la renta y la actividad del sector, incorporando el gasóleo profesional agrícola⁵⁶.

En los últimos años se viene produciendo una evolución negativa de la siniestralidad en el sector que, si bien registra niveles inferiores a los de hace diez años, ha experimentado desde 2004 un repunte de la incidencia de los accidentes de trabajo. Esta evolución negativa, que contrasta con la del conjunto de los sectores, plantea la necesidad, en opinión del CES, de diagnosticar las causas que están en su origen, y, sobre todo, exige fortalecer la prevención de riesgos laborales en las explotaciones y potenciar la formación en materia preventiva.

Por otro lado, el CES considera necesario avanzar en el proceso de integración del Régimen Especial Agrario de los trabajadores por cuenta ajena en el Ré-

⁵⁶ Conforme al acuerdo del gasóleo de diciembre de 2005 entre el Gobierno y las organizaciones agrarias, que prevé, en línea con lo establecido para el sector de transporte por carretera, la fijación del tipo mínimo permitido por la Unión Europea en el Impuesto sobre hidrocarburos.

gimen General de la Seguridad Social, tal y como se recoge en el Acuerdo sobre medidas en materia de Seguridad Social suscrito por el Gobierno y los agentes sociales el 13 julio de 2006.

Se ha de reconocer asimismo el papel de la agricultura y la ganadería en la gestión del medio rural contribuyendo a la conservación del medio ambiente y al sostenimiento del tejido social y económico. En este ámbito, potenciar el relevo generacional haciendo especial hincapié en la incorporación de personas jóvenes al sector, se considera un aspecto de vital importancia para garantizar su futuro.

Además, el CES estima que se debe prestar especial atención a la situación de la mujer en el ámbito rural, reiterando las consideraciones expuestas en anteriores informes sobre el régimen de titularidad compartida entre otras medidas que preserven la igualdad de trato y oportunidades en el sector⁵⁷.

El CES quiere resaltar el interés que para el medio rural tendrá la entrada en vigor del marco normativo sobre desarrollo sostenible del medio rural, cuyo anteproyecto fue dictaminado por este Consejo, en la medida que se potencien las explotaciones agrarias viables y sostenibles, y se garantice el empleo y el mantenimiento de rentas suficientes para el sector agrario.

Asimismo, el CES entiende que se ha de trabajar por mejorar la imagen del agricultor y el ganadero como agente económico de la sociedad que mediante su actividad, asegura una producción continua de alimentos de calidad y garantiza la plena seguridad alimentaria.

En materia de empleo, el CES propone las siguientes medidas para revertir la caída en el sector:

- Ante el volumen que ha alcanzado la contratación temporal de asalariados en el sector (251.600 personas)⁵⁸, particularmente de trabajadores extranjeros, la legislación vigente sobre regulación de flujos constituye el cauce adecuado para ordenar el mercado de trabajo. En este sentido, se precisa incidir en la adecuada planificación y coordinación de las ofertas de tra-

⁵⁷ Informe del CES 2/2005 sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea* (pág. 72); Dictamen CES 4/2007 sobre el Anteproyecto de Ley de Desarrollo sostenible del medio rural (pág. 6) y Dictamen 8/2006, sobre el Anteproyecto de Ley orgánica de igualdad entre hombres y mujeres (pág. 12).

⁵⁸ La tasa de temporalidad en el sector agrario es del 58,6 por 100 frente al 31,9 por 100 de la economía española en su conjunto (EPA, tercer trimestre 2007).

bajo a través de los procedimientos establecidos, por parte de los poderes públicos, y las entidades y organismos interesados, con la exigencia del cumplimiento de la legislación vigente por parte de la administración laboral competente.

- El fomento de la estabilidad en el empleo, mediante las fórmulas de contratación que garanticen el desarrollo de estas políticas.
- La mejora de la formación y cualificación profesional de los trabajadores del sector agrario.

4.2. SECTOR PESQUERO

En primer lugar, el CES considera que deberían subsanarse las insuficiencias y deficiencias informativas y estadísticas en relación con el sector pesquero señaladas en el informe, pues condicionan enormemente el alcance, la profundidad y el rigor de los análisis socioeconómicos que se realicen sobre el mismo.

Parece necesario asimismo impulsar políticas activas entre Administraciones y agentes económicos y sociales que permitan una explotación racional y sostenible de los recursos, mediante paralizaciones temporales de las flotas, épocas de veda, topes de captura, etc, buscando un aumento de la productividad y eficiencia, lo que sin duda redundaría en un incremento del nivel de rentas y calidad de vida del conjunto del sector.

En este sentido, y para preservar la sostenibilidad del sector pesquero, el CES considera necesario insistir en lo que ya se expuso en el Informe sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea*⁵⁹, en relación con la articulación de ayudas a la modernización y renovación de todos los segmentos de flota.

Además, a juicio del CES deberían desarrollarse las siguientes estrategias y medidas tendentes a incrementar los ingresos del sector:

- Mejorar el control de las importaciones de forma que cumplan las mismas exigencias y requisitos que impone la normativa comunitaria a la producción de las flotas de los Estados miembros.

⁵⁹ Véase pág. 79 y ss. sobre *Medidas para la modernización y renovación de la flota*.

- Prohibir las importaciones de buques pertenecientes a listas de flotas «IUU» (ilegales, no controladas y no reguladas).
- Impulsar la mejora de la calidad y presentación del pescado mediante planes diseñados por todos los agentes económicos y sociales implicados, así como la mejora de la trazabilidad⁶⁰, que hagan los productos españoles más atractivos y seguros que los de otras procedencias.
- Apoyar la divulgación de los informes científicos que señalan los beneficios nutricionales derivados de la ingesta de pescado.
- Promover una mayor participación de los productores en la cadena de comercialización y distribución pesqueras.

En relación con la optimización de costes, el CES considera que debería realizarse un estudio de las repercusiones de las fluctuaciones en el precio de los combustibles en las distintas zonas y puertos pesqueros de España. Este análisis debería contemplar la evolución de las cotizaciones internacionales del gasóleo en los mercados de referencia y la del precio del combustible en los puertos pesqueros, para determinar su comparativa, así como cualquier posible influencia de las redes de aprovisionamiento y suministro que pueda ser objeto de mejora.

El impulso de fórmulas de gestión en este sector dirigidas a la adquisición de los insumos permitiría el abaratamiento de sus costes, especialmente a través de la concentración y agrupación de sus intereses.

Por otro lado, el CES considera necesario incrementar las ayudas *de minimis* que pueden dar los Estados miembros sin autorización expresa de la Comisión⁶¹.

Además, sería deseable fomentar la elaboración de proyectos de I+D+i que permitan un mayor ahorro energético mediante un uso más eficiente y la utilización de otras energías alternativas.

En aquellos casos en que los agentes sociales y económicos demanden, para ciertas pesquerías, cambios en los modelos de gestión de los recursos, el CES entiende que las Administraciones deberían valorar estas propuestas de mejora de la gestión y conservación de los recursos, siempre y cuando se consiga con ello mejorar la sostenibilidad de los recursos y al mismo tiempo la competitividad de la flota.

⁶⁰ La trazabilidad de los alimentos alude a la capacidad para seguir el recorrido de los productos alimentarios a través de todas las fases de producción o importación hasta el consumo final.

⁶¹ En julio de 2007 las ayudas *de minimis* pasaron de 3.000 euros a 30.000 euros en tres años.

Respecto a la necesaria mejora de la competitividad internacional de las producciones pesqueras españolas para revertir la tendencia creciente del déficit comercial, citado en el Informe del CES 2/2005, el CES recomienda llevar a cabo un estudio científico que realice un diagnóstico de la situación actual a la que se enfrenta la producción nacional frente a la de los países terceros, en particular la de ciertos países emergentes que pueden estar compitiendo a costes más bajos que los nuestros. En base a este diagnóstico, se deberían tomar las medidas oportunas para fortalecer la competitividad de la flota nacional. El CES estima necesario proteger con mayores garantías jurídicas las inversiones de las empresas españolas en países terceros⁶².

Las posibilidades de pesca de una parte de la flota nacional pasan por seguir promoviendo los acuerdos de pesca, debiendo ganar mayor protagonismo la Unión Europea en las Organizaciones Regionales de Pesca (ORP) en las que la flota comunitaria tenga intereses pesqueros.

En general, los agentes sociales y económicos deben avanzar en la profesionalización de este sector, con el fin de que pueda ofrecer unas condiciones laborales y sociales que hagan atractivo el empleo en la pesca.

En este sentido, el CES estima que debe fomentarse la estabilidad en el empleo, así como la cualificación profesional y formación de los trabajadores del sector pesquero.

La modernización de las flotas debe servir para mejorar la seguridad y salud a bordo, conseguir una mejor manipulación de las capturas y reducir los costes de explotación.

Por último, la recuperación de los caladeros debería realizarse, en opinión del CES, mediante los oportunos planes concertados entre las Administraciones y los interlocutores económicos y sociales de los sectores implicados. Estos planes deberán contar con la financiación suficiente para atender a las medidas socioeconómicas que faciliten que su puesta en marcha se realice con el consenso de todas las partes afectadas.

⁶² Véase Informe CES 1/1998 sobre las *Sociedades mixtas en el sector pesquera, la problemática en el empleo*, e Informe CES 2/2005, sobre *Análisis y perspectivas del sector primario en la Unión Europea*.

Informe del Consejo Económico y Social

► Estrategias y medidas
para una nueva estructura
de costes y rentas
en el sector primario

ISBN 978-84-8188-280-3



9 788481 882803